Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603
2026-06-28T14:57:49-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 12430
No requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de contratación

DE: VERÓNICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez

ASUNTO: Alcance al Memorando No. I2026018449 – Liquidación Cto.7588-2021

Cordial saludo,

Se da alcance al radicado No. I2026018449 del 9 de junio de 2026, mediante el cual se solicitó el trámite de liquidación del Contrato 7588 de 2021.

Se adjunta al presente la versión definitiva del Informe Final de Supervisión, documento requerido para continuar con el trámite liquidación contractual.

Cordialmente,

_____
VERÓNICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez
Supervisora Liquidadora
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboró: Diana Carolina Infante Peña - Contratista, Subdirección para la Adultez
Revisó: Diana Carolina Chica López- Contratista, Subdirección para la Adultez
Reviso: Alba Rocío Castro. Contratista - Contratista, Subdirección para la Adultez
Revisó: Diana Mireya Soto Figueroa – Coordinadora Administrativa Contractual y Financiera. Adultez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603
2026-06-28T14:57:49-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026021075

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-27 20:45:31

Finalización: 2026-06-28 14:57:48

Escanee el código para verificación

Revisión: Coordinadora Administrativa Contractual y Financiera. Adultez

DIANA MIREYA SOTO FIGUEROA
52586553
dsotof@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Contratista - Subdirección para la Adultez

Alba Rocio Castro Escorcia
52888066
acastroe@sdis.gov.co

Revisión: Contratista - Subdirección para la Adultez

Diana Carolina Chica López
53017389
dchical@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista - Subdirección para la Adultez

DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA
53125266
dinfantep@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603
2026-06-28T14:57:49-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026021075

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-27 20:45:31

Finalización: 2026-06-28 14:57:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Adultez - Supervisora Liquidadora

VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603
2026-06-28T14:57:49-05:00 - Página 4 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026021075

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260627-204531-964bb0-17488603

Creación: 2026-06-27 20:45:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-28 14:57:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA dinfantep@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-27 20:45:35 Lec.: 2026-06-27 20:46:49 Res.: 2026-06-27 20:46:56 IP Res.: 191.95.51.173 Canal: Email
Revisión	Diana Carolina Chica López dchical@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-27 20:46:56 Lec.: 2026-06-27 20:48:15 Res.: 2026-06-27 20:48:19 IP Res.: 181.53.96.35 Canal: Email
Revisión	Alba Rocio Castro Escorcia acastroe@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-27 20:48:19 Lec.: 2026-06-27 21:05:17 Res.: 2026-06-27 21:05:27 IP Res.: 191.156.224.72 Canal: Email
Revisión	DIANA MIREYA SOTO FIGUEROA dsotof@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-27 21:05:28 Lec.: 2026-06-27 21:36:14 Res.: 2026-06-27 21:36:20 IP Res.: 186.29.15.255 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-27 21:36:20 Lec.: 2026-06-28 14:57:42 Res.: 2026-06-28 14:57:48 IP Res.: 181.50.57.101 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 1 de 48

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Número de Contrato:	7588-2021
Fecha de Suscripción:	28/05/2021
Nombre Contratista y/o razón social:	MESALUD LIMITADA
Cédula de ciudadanía o NIT:	808.000.299-6
Nombre Representante Legal:	ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO
C.C. No.	51.780.821
Objeto del Contrato:	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de las modalidades de: hogar de paso día y noche, centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, comunidad de vida y centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva. grupo 5.
Valor inicial:	**ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.589.243.093).**
Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Valor Final:	***DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.121.689.710)***
Fecha acta de inicio:	*10/06/2021*
Fecha de terminación:	*30/10/2024*

2. GARANTÍAS:

GARANTÍAS - INICIO DEL CONTRATO

AMPAROS	***No. póliza***	***VIGENCIA***		***Valor amparado***	***Compañía aseguradora***	***Fecha Aprobación Subdirección Contratación***
	No. póliza	***Desde***	***Hasta***			
Cumplimiento	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 0*	*28-may-21*	*01-jul-24*	*$ 2.317.848.618,60*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*02-jun-21*
Calidad del Servicio	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 0*	*28-may-21*	*01-jul-24*	*$ 2.317.848.618,60*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*02-jun-21*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 0*	*28-may-21*	*31-dic-26*	*$ 579.462.154,65*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*02-jun-21*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*Póliza:33-40-101063510 Anexo: 0*	*28-may-21*	*31-dic-23*	*$ 579.462.154,65*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*02-jun-21*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 2 de 48

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 1

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. póliza	Desde	Hasta			
Cumplimiento	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 1	28-may-21	01-jul-24	$ 2.296.915.310,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22
Calidad del Servicio	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 1	28-may-21	01-jul-24	$ 2.296.915.310,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 1	28-may-21	31-dic-26	$ 574.228.827,65	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza:33-40-101063510 Anexo: 1	28-may-21	31-dic-23	$ 574.228.827,65	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 2

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 1	28-may-21	01-jul-24	$ 2.296.915.310,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22
Calidad del Servicio	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 1	28-may-21	01-jul-24	$ 2.296.915.310,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 1	28-may-21	31-dic-26	$ 574.228.827,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza:33-40-101063510 Anexo: 1	28-may-21	31-dic-23	$ 574.228.827,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-jun-22

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 3

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 2	28-may-21	01-jul-24	$ 2.287.438.910,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-dic-22
Calidad del Servicio	Póliza:33-44-101213221 Anexo: 2	28-may-21	01-jul-24	$ 2.287.438.910,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-dic-22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 3 de 48

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 2*	*28-may-21*	*31-dic-26*	*$ 571.859.727,65*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*21-dic-22*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*Póliza:33-40-101063510 Anexo: 2*	*28-may-21*	*31-dic-23*	*$ 571.859.727,65*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*21-dic-22*

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 4

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 3*	*28-may-21*	*01-jul-24*	*$2,327,480,049.80*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*07-dic-23*
Calidad del Servicio	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 3*	*28-may-21*	*01-jul-24*	*$2,327,480,049.80*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*07-dic-23*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 3*	*28-may-21*	*31-dic-26*	*$581,870,012.45*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*07-dic-23*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*Póliza:33-40-101063510 Anexo: 3*	*28-may-21*	*31-dic-23*	*$581,870,012.45*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*07-dic-23*

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 5 (Anexo 4 y 5)

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 5*	*28-may-21*	*01-ago-24*	*$2,411,375,945.20*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-dic-23*
Calidad del Servicio	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 5*	*28-may-21*	*01-ago-24*	*$2,411,375,945.20*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-dic-23*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 5*	*28-may-21*	*31-ene-27*	*$602,843,986.30*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-dic-23*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*Póliza:33-40-101063510 Anexo: 5*	*28-may-21*	*31-ene-24*	*$ 603.293.986,30*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-dic-23*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 4 de 48

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 6 (Anexo 6 y 7)

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 7*	*28-may-21*	*01-ago-24*	*$ 3.224.337.942,00*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*11-abr-24*
Calidad del Servicio	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 7*	*28-may-21*	*01-ago-24*	*$ 3.224.337.942,00*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*11-abr-24*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 7*	*28-may-21*	*31/012027*	*$ 806.084.485,50*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*11-abr-24*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*Póliza:33-40-101063510 Anexo: 7*	*28-may-21*	*31-ene-24*	*$ 806.084.485,50*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*11-abr-24*

GARANTÍAS - MODIFICATORIO 7

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 8*	*28-may-21*	*31-may-25*	*$ 3.224.337.942,00*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-oct-24*
Calidad del Servicio	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 8*	*28-may-21*	*31-may-25*	*$ 3.224.337.942,00*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-oct-24*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 8*	*28-may-21*	*31-oct-27*	*$ 806.084.485,50*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-oct-24*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*Póliza:33-40-101063510 Anexo: 7*	*28-may-21*	*30-oct-24*	*$ 806.084.485,50*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*28-oct-24*

AMPLIACIÓN AMPARO DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS POSCONTRACTUALES

AMPAROS	No. póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
	No. de anexo	Desde	Hasta			
Cumplimiento	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 8*	*28-may-21*	*30-jun-26*	*$ 3.224.337.942,00*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*23-jun-26*
Calidad del Servicio	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 8*	*28-may-21*	*31-may-25*	*$ 3.224.337.942,00*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*23-jun-26*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 5 de 48

AMPAROS	*No. póliza*	*VIGENCIA*		*Valor amparado*	*Compañía aseguradora*	*Fecha Aprobación Subdirección Contratación*
	No. de anexo	*Desde*	*Hasta*			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Póliza:33-44-101213221 Anexo: 8*	*28-may-21*	*31-oct-27*	*$ 806.084.485,50*	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*23-jun-26*

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 2, aprobada en la plataforma SECOP II, el 13 de junio de 2022, se estipuló:

ADICIONAR la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($149.298.015) M/CTE, correspondiente a 149,298 SMLV, discriminados de la siguiente manera:

Valor adjudicado 2022 sin ítem de vigilancia (IPC 24%)	**Valor con ajuste (5.62%) por IPC**	**Valor diferencia Incremento por IPC**	**Valor adición**
$ 4.225.746.258	$ 4.358.626.170	$ 132.879.912	$ 149.298.015
Valor adjudicado por ítem vigilancia 2022	**Valor con ajuste ítem vigilancia**	**Diferencia o Incremento por ítem vigilancia**	
$ 219.239.767	$ 235.657.870	$ 16.418.103	

La presente edición será respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N°10471 del 18 de mayo de 2022, el cual será afectado por la misma suma:

No DE CDP	*RUBRO*	*DESCRIPCIÓNDEL RUBRO*	*VALOR TOTAL CDP*	*VALOR COMPROME*
10471	*02301160103000000757*	*Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá*	*$149.298.015*	***$149.298.0***

Mediante modificación No. 4, aprobada en la plataforma SECOP II el 27 de noviembre de 2023, se estipuló:

ADICIONAR la suma de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MICTE ($200.205.696). El valor por Adicionar se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable de presupuesto adjunto a la presente justificación así:

No. CDP	**VALOR TOTAL CDP**	**VALOR PARA COMPROMETER**
10100-2023	$ 177.548.346	$ 177.548.346
11622-2023	$ 35.063.446	$ 22.657.350
TOTALES	**$ 212.611.792**	**$ 200.205.696**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 6 de 48

Mediante modificación No. 5, aprobada en la plataforma SECOP II el 7 de diciembre de 2023, se estipuló:

ADICIONAR Por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($419.479.477) Recursos que provienen del CDP número 14063 del 24 de octubre de 2023.

El valor por adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CDP	VALOR TOTAL CDP	VALOR PARA COMPROMETER
14063-2023	$ 441.993.637	$ 419.479.477
TOTALES	**$ 441.993.637**	**$ 419.479.477**

El Pago de la Adición al contrato 7588-2021 se hará de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA Y SUS MODIFICACIONES

Mediante modificación No. 6, aprobada en la plataforma SECOP II el 31 de enero de 2024, se estipuló:

3.ADICIONAR: la suma de CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.064.809.984) Recursos que provienen de los CDP número 595-2024 y 696-224 del 10 de enero de 2024.

No. CDP	VALOR TOTAL CDP	VALOR PARA COMPROMETER
595-2024	$ 3.384.178.592	$ 3.384.178.592
696-2024	$ 728.663.984	$ 680.631.392
TOTALES	**$ 4.112.842.576**	**$ 4.064.809.984**

PRÓRROGAS:

Mediante modificación No. 5, aprobada en la plataforma SECOP II el 7 de diciembre de 2023, se estipuló: PRORROGAR el plazo del contrato por TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, esto es hasta el 31 de enero de 2024.

Mediante modificación No. 6, aprobada en la plataforma SECOP II el 31 de enero de 2024, se estipuló:

PRORROGAR: el plazo del contrato por DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO, esto es hasta el 27 de octubre de 2024.

Mediante modificación No. 7, aprobada en la plataforma SECOP II el 25 de octubre de 2024, se estipuló: PRORROGAR: el plazo de ejecución del contrato por TRES (3) DÍAS CALENDARIO, esto es hasta el 30 de octubre de 2024.

CESIONES:

No se presentó.

SUSPENCIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 7 de 48

No se presentó.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

No se presentó.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante modificación No. 1, aprobada en la plataforma SECOP II, el 7 de noviembre de 2021, se estipuló:

Estipulado No. 1: De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO Modificar la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - la cual quedara así:

El valor del presente contrato es la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES
SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($11.434.639.020) MCTE, IVA INCLUIDO, y demás
impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA SECRETARÍA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Estipulado No. 2: De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La cual quedará así:

LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal (2021), así como con las vigencias futuras 2022 y 2023, que para todos los efectos se relacionan a continuación:

PLAN DE DESARROLLO	VIGENCIA	No. CDP	No. PROYECTO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2021	8333 del 12 de marzo de 2021	7757	$ 3.238.506.752	$ 2.437.987.305
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2022	VF 13 del 9 de marzo de 2022	7757	$ 22.526.954.000	$ 4.444.986.025
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2023	VF 8 del 9 de marzo de 2023	7757	$ 21.247.110.000	$ 4.551.665.690

Estipulado No. 3: LIBERACION DE RECURSOS VIGENCIA 2021: Una vez legalizado el presente documento, deberá ser enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, para proceder a la liberación correspondiente en el certificado de registro presupuestal No. 9576 de 28 de mayo de 2021, el valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($154.604.073) y en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8333 del 12 de marzo del 2021 el valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($154.604.073).

CDP y CRP	Valor	Valor por Liberar	Valor Final
CDP No. 8333 DE 2021	$ 2.592.591.378	$ 154.604.073	$ 2.437.987.305
CRP No. 9576 DE 2021	$ 2.592.591.378	$ 154.604.073	$ 2.437.987.305

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 8 de 48

Estipulado No. 4: De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: incorporar integralmente la estructura de costos que se encuentra adjunta, la cual tendrá efectos a partir de la suscripción de la presente modificación, esta estructura se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando RAD:I2021000615 del 14 de enero de 2021, y los precios de la oferta adjudicada al contratista MESALUD LIMITADA, documentos con los cuales se realizó la estructura de costos establecida en el Clausulado del Contrato.
La estructura de costos a ejecutar en la vigencia de 2021 es por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($2.437.987.305) M/CTE.

Mediante modificación No. 2, aprobada en la plataforma SECOP II, el 13 de junio de 2022 se estipuló:

Estipulado No. 1: RECONOCER el saldo diferencial del IPC existente entre el establecido en el contrato 7588 de 2021 por (2.4%) y el IPC efectivamente reconocido por el DANE (5.62%) para la vigencia 2022, a partir del 01 de enero de 2022. El incremento del IPC aplica para todos los ítems de la estructura con excepción del ítem de vigilancia- medio humano, el cual se ajusta según lo establecido por la Circular de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia N°20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 "Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022", que tuvo un incremento del 10.07%.

Estipulado No. 3: AJUSTAR Y MODIFICAR. El valor del contrato 7588 de 2021 para la vigencia 2022 en CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($4.594.284.040) M/CTE.

Estipulado No. 4: LIBERAR la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($99.360.482) M/CTE del Certificado de disponibilidad presupuestal N°8333 de 2021 y del certificado de registro presupuestal N°9576 de 2021. Una vez legalizado el presente documento, deberá ser enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, para proceder a la liberación correspondiente.

Estipulado No.5: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - la cual quedara así:
El valor del presente contrato es la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 11.484.576.553) MCTE, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA SECRETARÍA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Estipulado No.6: INCORPORAR de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO la estructura de costos que se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante Memorando I2021004671 del 11 de febrero de 2021, y los precios de la oferta adjudicada al contratista MESALUD LIMITADA, incluido el porcentaje de incremento del IPC para la vigencia 2022 y las tarifas reguladas para el servicio de vigilancia y seguridad privada para el 2022.

ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA IPC 2022 ADJUNTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 9 de 48

CONTRATO 7588 DE 2021
ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA PARA LA VIGENCIA 2022 AJUSTE DEL IPC Y VIGILANCIA
MODALIDAD DE CENTRO DE ALTA DEPENDENCIA FISICA MENTAL O COGNITIVA

		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	VALOR UNITARIO DIARIO DE REFERENCIA(IVA INCLUIDO)	(A) VALOR UNITARIO DIARIO OFERTADO CON IVA	(B) Valor unitario diario ofertado 2021 con el incremento del 5.62% y vigilancia	(B*365) VALOR TOTAL
Costo Fijo	1	RECURSO HUMANO	Valor del servicio	19%	$ 6.024.333	$ 5.924.333	$ 6.257.280,51	$ 2.283.907.388
	2	VIGILANCIA + TARIFA ADMINISTRACION Y SUPERVISION+AIU	Valor del servicio	19% + AIU	$ 586.579	$ 586.579	$ 645.638,00	$ 235.657.870
	3	VIGILANCIA + MEDIO	Valor del servicio	19%	$ 8.766	$ 8.766	$ 9.258,65	$ 3.379.407
	4	TRANSPORTE	Valor del servicio	0%	$ 803.750	$ 693.750	$ 732.738,75	$ 267.449.644
	5	ESPACIO FISICO	Valor del servicio	19%	$ 1.093.501	$ 913.500	$ 964.838,70	$ 352.166.126
	6	LAVANDERIA	Valor del servicio	19%	$ 191.529	$ 171.529	$ 181.168,93	$ 66.126.659
	7	ASEO INSTITUCIONAL	Valor del servicio	19%	$ 189.837	$ 171.529	$ 181.168,93	$ 66.126.659
	11	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, LUDICAS, RECREATIVAS,	Valor del servicio	19%	$ 484.204	$ 324.204	$ 342.424,26	$ 124.984.857
	12	IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE GESTION DOCUMENTAL	Valor del servicio	19%	$ 57.471	$ 57.471	$ 60.700,87	$ 22.155.818
	10	PIEZAS COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN	Valor del servicio	19%	$ 14.393	$ 14.393	$ 15.201,89	$ 5.548.689
	11	SERVICIO FUNERARIO	Valor del servicio	0%	$ 81.567	$ 81.567	$ 86.151,07	$ 31.445.139
Costo Variable	8	ASEO PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES	Valor del servicio	19%	$ 393.999	$ 350.000	$ 369.670,00	$ 134.929.550
	9	VESTUARIO PARA LOS PARTICIPANTES	Valor del servicio	19%	$ 677.500	$ 677.500	$ 715.575,50	$ 261.185.058
	10	ALIMENTACION	Valor del servicio	0%	$ 2.117.500	$ 1.917.500	$ 2.025.263,50	$ 739.221.178
TOTAL ESTRUCTURA 2022							**$**	**4.594.284.040**

Parágrafo 1: es importante señalar que, desde la etapa precontractual, se estructuró el presupuesto tomando como unidad de medida el "Valor día de servicio" por cada uno de los rubros, contando con una estructura de costos agregada, lo que implica que, en el marco del contrato suscrito, se haya contratado la prestación del servicio de manera integral, motivo por el cual, el incremento del IPC para la vigencia 2022 aplica para todos los ítems, independientemente a las cantidades o periodicidad de entrega de cada elemento.

Parágrafo 2: Para ajustar la estructura de costos al 5.62% de incremento de IPC, se tomó como base el precio ofertado en la propuesta económica para la vigencia 2022, el cual incluye el incremento del 2.4% previsto en la Cláusula quinta. - FORMA DE PAGO, parágrafo sexto del contrato.

Parágrafo 3: La estructura de costos para la vigencia de 2022, tendrá aplicación a partir del 01 de enero de 2022, con el incremento del 5.62% por concepto de IPC para todos los ítems de la estructura, excepto el ítem de vigilancia que tuvo un incremento del 10.07%, según lo establecido por la Circular de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021.

Parágrafo 4: El aumento del Valor Unitario Diario Ofertado entre vigencias 2021 y 2022 asciende a 5,77149210% teniendo en cuenta que el rubro de la vigilancia para la presente modificación se fijó de acuerdo con la Circular Externa 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 publicada por la Supervigilancia, el cual ponderado con los demás rubros en los que el aumento fue del 5,62% arroja un aumento global del Valor Unitario Diario Ofertado de 5,77149210%; sin que ello quiera decir que se aumenten los porcentajes pactados en el contrato.

Parágrafo 5: El pago por concepto de IPC y ajuste del ítem de vigilancia se realizará de forma retroactiva a partir del 01 de enero de 2022; realizando un cálculo sobre los costos fijos y variables de la estructura de costos conforme los pagos y la liquidación de cupos de los meses anteriores a la suscripción de la presente modificación, reconociéndose la diferencia.

Mediante modificación No. 3, aprobada en la plataforma SECOP II el 29 de noviembre de 2022, se estipuló:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 10 de 48

Estipulado No. 1: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO- FORMA DE PAGO, en lo que respecta al cálculo de los costos fijos, en el sentido de realizar su reconocimiento en meses de 30 días, el cual quedará de la siguiente manera:

"Cálculo del pago 7
(…)
Pasos:
Costo Fijo Cupo Día = Costos Fijos Totales / 30 días /Cupos Contratados
Costos Variable Cupo Día = Costos Variables Totales / Total Días De Operación /Cupos contratados.
Costo Cupo Día = Costo Fijo Cupo Día + Costos Variable Cupo Día (…)"
Las demás condiciones pactadas en la cláusula permanecerán sin modificación alguna.

Estipulado No. 2: LIBERAR la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($47.382.000) M/CTE, correspondientes a los meses de mayo, julio, agosto, octubre y diciembre de 2022, los cuales deberán ser liberados del Certificado de disponibilidad presupuestal N°06 de 2022 y del certificado de registro presupuestal N°32 de 2022. Una vez legalizado el presente documento, deberá ser enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, para proceder a la liberación correspondiente.

Estipulado No. 3: AJUSTAR Y MODIFICAR. El valor del contrato 7588 de 2021 para la vigencia 2022 en CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUARENTA PESOS ($4.546.902.040) M/CTE.

Estipulado No. 4: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - la cual quedara así: El valor del presente contrato es la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 11.437.194.553) MCTE, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA SECRETARÍA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.
Nota 1: Respecto de los recursos de la vigencia 2021 y 2022, por valor de $ 54.743.400 que fueron reconocidos por concepto de costos fijos (ver tablas N°2 y 3), los cuales, como resultado de las mesas de concertación realizadas con el contratista, en las que se dieron a conocer los resultados de la Auditoría y en atención a la recomendación realizada por el Órgano de Control, serán objeto de compensación por el Contratista a través de descuentos en los pagos que en adelante se realicen por la Entidad en la presente vigencia.

Nota 2: En cuanto al mes de febrero de 2022, es pertinente anotar que aún no se había llevado a cabo la Auditoría 087-2022, por lo tanto, en dicho mes se reconoció los costos fijos respecto de los días ejecutados, esto es 28 días, y No se pagaron a 30 días, por lo que, también se concertó con el contratista, que los dos días no cancelados en el mes de febrero de 2022 por valor de $18.952.8003 (Ver tabla N°4) serían objeto de compensación, es decir, serían descontados de la suma total a restituir, esto es, los $ 54.743.400, para un total de $35.790.600.

Mediante modificación No. 4, aprobada en la plataforma SECOP II el 27 de noviembre de 2023 se estipuló:

Estipulado No. 1: REINVERSIÓN por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($253.710.147). Según el certificado de registro presupuestal 113–2023, se reinvierten en todos los conceptos de la estructura de costos

Estipulado No. 3: RECONOCER: El saldo diferencial del IPC 10,72% existente entre el establecido en el contrato 7588 de 2021 por (2.4%) y el IPC efectivamente reconocido por el DANE (13,12%) para la vigencia 2023. El incremento del IPC aplica para todos los ítems de la estructura con excepción del ítem de vigilancia-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 11 de 48

medio humano, el cual se ajusta según lo establecido por la Circular de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia N°20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 "Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2023". El valor por reconocer equivale a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($453.915.843).

Estipulado No 4: VALOR VIGENCIA 2023: Contrato 7588 de 2021 para la vigencia 2023 la estructura de costos es de CINCO MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.005.581.533).

Estipulado No. 5: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - teniendo en cuenta el valor inicial del contrato y sus modificaciones: El valor del presente contrato es la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($11.637.400.249), IVA INCLUIDO y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos pro ios de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA SECRETARÍA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Estipulación No.6: INCORPORAR de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.· DOCUMENTOS DEL CONTRATO la estructura de costos que se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando 12021005753 del 15 de febrero de 2021, y los precios de la oferta adjudicada al contratista MESALUD LIMITADA, incluido el porcentaje de incremento del IPC para la vigencia 2023 y las tarifas reguladas para el servicio de vigilancia y seguridad privada para el 2023. La estructura de costos para la presente modificatoria fue avalada por el equipo de apoyo a la Supervisión del contrato y el subdirector para la Adultez. Teniendo en cuenta que el contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme a la modificación que se emita y hasta la liquidación del contrato, de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS del contrato 7588 de 2021, en un término de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Estipulado No.7: Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el CONTRATO y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

Hace parte de la modificación la estructura 2023, que se presenta a continuación:

Tabla No. 8 Estructura de costos ajustada IPC y Vigilancia 2023

CONTRATO 7588 de 2021
ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA A MODIFICACION No. 4

PROCESO SDIS-SAMCH-001-2021						VIGENCIA2023			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO DIARIO OFERTADO CON IVA	(B) Valor unitario diario ofertado Vigencia 2022 con el incremento del 2,4%	Valor unitario diario ofertado Vigencia2023con el incremento del 24%	VALOR TOTAL	Valor unitario diarioVigencia2023 con el incremento del 10,72% Y Vigilancia medio humano	Distribución recursos		VALOR TOTAL
							Reinversión	Adición	
1	RECURSO HUMANO	$5.924,33	$6.066,51	$6.212,11	$2.267.421,39	$6.862,44	$125.217,37	$98.810,53	$ 2.470.479,846
2	VIGILANCIA+ TARIFA ADMINISTRACION Y SUPERVISION HAU (DEL01 ENERO AL 14 DE JULIO 2023)	$586,57	$600,63	$615,07	$224.501,52	$750,47	$7.379,31	$5.823,15	$145.591,586
3	VIGILANCIA+ TARIFA ADMINISTRACION Y SUPERVISION HAU (DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE2023)					$772,60	$ 6.500,49	$5.129,61	$ 128.251,858
4	VIGILANCIA+ MEDIO TECNOLOGICO	$8,78	$8,99	$9,20	$3.355,01	$10,15	$ 185,27	$ 146,20	$3.655,446
5	TRANSPORTE	$693,75	$710,40	$727,45	$265.519,104	$803,60	$14.663,17	$ 11.570,85	$289.297,446
6	ESPACIO FISICO FUNCIONAL	$913,50	$935,40	$957,87	$349.624,074	$1.059,15	$19.337,84	$ 15.256,05	$381.934,720
7	LAVANDERIA	$171,52	$175,64	$179,85	$65.649,33	$199,63	$3.625,44	$ 2.860,88	$ 71.528,408
8	ASEO INSTRUCCIONAL	$171,52	$175,64	$179,85	$65.649,33	$199,63	$3.625,44	$ 2.860,88	$ 71.528,408
9	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, LUDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS	$324,29	$331,98	$339,95	$124.082,675	$375,54	$6.852,40	$5.407,31	$ 135.194,789
10	IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE GESTION DOCUMENTAL	$57,47	$58,83	$60,26	$21.995,89	$66,57	$1.214,79	$958,53	$ 23.965,961
11	PIEZAS COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN	$14,39	$14,73	$15,09	$5.508,638	$16,67	$304,21	$240,09	$6.001,220
12	SERVICIO FUNERARIO	$81,56	$83,52	$85,52	$31.218,15	$94,48	$1.724,05	$ 1.360,43	$34.013,868
13	ASEO PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES	$350,05	$358,45	$367,05	$133.955,564	$405,42	$7.400,35	$5.918,64	$ 147.979,038
14	VESTUARIO PARA LOS PARTICIPANTES	$667,50	$683,51	$710,41	$259.299,738	$784,78	$14.518,50	$11.458,79	$286.445,089
15	ALIMENTACION	$1.917,50	$1.963,52	$2.010,64	$733.885,235	$2.221,13	$41.091,39	$32.425,72	$810.713,010
VALOR TOTAL		$11.892,82	$12.178,04	$12.470,31	$4.551.885,890	$14.812,48	$253.710,1471	$ 200.205,696	$ 5.005.581,533
VALOR ESTRUCTURA VIGENCIA 2023 ANTES Y DESPUES DE MODIFICACION			$4.551.885,890			$5.005.581,533			

Valor a reconocer IPC diferencial y Vigilancia medio humano	453.915,843
recursos para Reinversión	253.710,147
Adición	200.205,696

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 12 de 48

Mediante modificación No. 5, aprobada en la plataforma SECOP II el 7 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulado No. 4: VALOR VIGENCIA 2023: Contrato 7588 de 2021 para la vigencia 2023 la estructura de costos con la prórroga
es de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE ($5.425.061.010).

Estipulación No.5: INCORPORAR de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO la estructura de costos que se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2021005753 del 15 de febrero de 2021, y los precios de la oferta adjudicada al contratista MESALUD LIMITADA, incluido el porcentaje de incremento del IPC para la vigencia 2023 y las tarifas reguladas para el servicio de vigilancia y seguridad privada para el 2023. La estructura de costos para la presente modificatoria fue avalada por el equipo de apoyo a la Supervisión del contrato y el subdirector para la Adultez

Estipulación No: 6: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - teniendo en cuenta el valor inicial del contrato y sus modificaciones: El valor del presente contrato es la suma de DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($12.056.879.726), IVA INCLUIDO y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA SECRETARÍA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. Hace parte de la modificación la estructura 2023, que se presenta a continuación:

Tabla No. 5 Estructura de costos ajustada Adición 1 al 31 enero 2024

CONTRATO 7588 de 2021 ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA A MODIFICACION No. 5										
PROCESO SDIS-SAMCH-001-2021							VIGENCIA 2023		ENERO 1 AL 31 DE 2024	
ITEM		DESCRIPCION	VALOR UNITARIO DIARIO OFERTADO CON IVA	(B) Valor unitario diario ofertado Vigencia 2022 con el incremento del 2,4%	Valor unitario diario ofertado Vigencia 2023 con el incremento del 2,4%	VALOR TOTAL	Valor unitario diario Vigencia 2023 con el incremento del 10,72% Y Vigilancia medio humano	VALOR TOTAL	Valor unitario diario Vigencia 2023 con el 13.12% Y Vigilancia medio humano	VALOR TOTAL
Costos Fijos	1	RECURSO HUMANO	$ 5.924.333	$ 6.066.517	$ 6.212.113	$ 2.267.421.391	$ 6.862.444	$ 2.470.479.840	$ 6.862.444	$ 205.873.320
	2	VIGILANCIA + TARIFA ADMINISTRACION Y SUPERVISION+AIU (DEL 01 ENERO AL 14 DE JULIO 2023)	$ 586.579	$ 600.657	$ 615.073	$ 224.501.521	$ 750.472	$ 145.591.568		
		VIGILANCIA + TARIFA ADMINISTRACION Y SUPERVISION+AIU (DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)					$ 772.600	$ 128.251.600	$ 772.600	$ 23.178.000
	3	VIGILANCIA + MEDIO TECNOLOGICO	$ 8.766	$ 8.976	$ 9.192	$ 3.355.013	$ 10.154	$ 3.655.440	$ 10.154	$ 304.620
	4	TRANSPORTE	$ 693.750	$ 710.400	$ 727.450	$ 265.519.104	$ 803.604	$ 289.297.440	$ 803.604	$ 24.108.120
	5	ESPACIO FISICO FUNCIONAL	$ 913.500	$ 935.424	$ 957.874	$ 349.624.074	$ 1.058.152	$ 380.934.720	$ 1.058.152	$ 31.744.560
	6	LAVANDERIA	$ 171.529	$ 175.646	$ 179.861	$ 65.649.335	$ 198.690	$ 71.528.400	$ 198.690	$ 5.960.700
	7	ASEO INSTITUCIONAL	$ 171.529	$ 175.646	$ 179.861	$ 65.649.335	$ 198.690	$ 71.528.400	$ 198.690	$ 5.960.700
	8	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, LUDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS	$ 324.204	$ 331.985	$ 339.953	$ 124.082.675	$ 375.541	$ 135.194.760	$ 375.541	$ 11.266.230
	9	IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE GESTION DOCUMENTAL	$ 57.471	$ 58.850	$ 60.263	$ 21.995.890	$ 66.571	$ 23.965.560	$ 66.571	$ 1.997.130
	10	PIEZAS COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN	$ 14.393	$ 14.738	$ 15.092	$ 5.508.636	$ 16.672	$ 6.001.920	$ 16.672	$ 500.160
	11	SERVICIO FUNERARIO	$ 81.567	$ 83.525	$ 85.529	$ 31.218.157	$ 94.483	$ 34.013.880	$ 94.483	$ 2.834.490
costos variables	12	ASEO PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES	$ 350.000	$ 358.400	$ 367.002	$ 133.955.584	$ 405.422	$ 147.979.030	$ 405.422	$ 12.568.082
	13	VESTUARIO PARA LOS PARTICIPANTES	$ 677.500	$ 693.760	$ 710.410	$ 259.299.738	$ 784.781	$ 286.445.065	$ 784.781	$ 24.328.211
	14	ALIMENTACION	$ 1.917.500	$ 1.963.520	$ 2.010.644	$ 733.885.235	$ 2.221.134	$ 810.713.910	$ 2.221.134	$ 68.855.154
VALOR TOTAL			$ 11.892.621	$ 12.178.044	$ 12.470.317	$ 4.551.665.690	$ 14.619.410	$ 5.005.581.533	$ 13.868.938	$ 419.479.477
VALOR ESTRUCTURA VIGENCIA 2023 ANTES Y DESPUES DE MODIFICACION								$ 5.005.581.533		$ 5.425.061.010
									Valor total requerido	$ 419.479.477
									Valor Adición 1 al 31 enero de 2024	$ 419.479.477

Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 13 de 48

Mediante modificación No. 6, aprobada en la plataforma SECOP II el 31 de enero de 2024, se estipuló:

Estipulado No.2: INCLUIR en la CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO el Parágrafo Séptimo del contrato de prestación de servicios No 7588 de 2021 la siguiente cláusula: PARÁGRAFO SÉPTIMO: RECONOCER el incremento del IPC del 9.28% autorizado por el DANE para el de cierre del año 2023, para actualización de costos, a partir del 1 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la información oficial emitida por el DANE, a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al siguiente rubro: - Vigilancia con medio humano: el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada que rige para la vigencia 2024, según circular No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023 y memorando de la Subdirección Administrativa y Financiera No. I2024000033 del 02 de enero de 2024 de tal manera que el contratista asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente en la oferta.

Nota: Para efectos del reconocimiento del reajuste por incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cierre del año 2023, el reconocimiento formal en la estructura de costos del contrato de prestación de servicios será incorporada, incluyendo en la estructura de costos en los precios unitarios con las excepciones antes mencionadas (Vigilancia medio humano), una fórmula de reajuste por el valor IPC de cierre de la vigencia 2023 mediante modificación contractual y adición de recursos.

Estipulado No. 4: INCORPORAR de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO la estructura de costos que se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2021005753 del 15 de febrero de 2021, y los precios de la oferta adjudicada al contratista MESALUD LIMITADA, incluido el porcentaje de incremento del IPC para la vigencia 2024 y las tarifas reguladas para el servicio de vigilancia y seguridad privada para el 2024. La estructura de costos para la presente modificatoria fue avalada por el equipo de apoyo a la Supervisión del contrato y el subdirector para la Adultez.

Estipulado No. 5: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - teniendo en cuenta el valor inicial del contrato y sus modificaciones: El valor del presente contrato es la suma de DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.121.689.710) IVA INCLUIDO, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA SECRETARÍA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Mediante modificación No. 7, aprobada en la plataforma SECOP II el 25 de octubre de 2024, se estipuló:

Estipulado No. 1: REINVERSIÓN: De los recursos no ejecutados por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($45.560.423) Recursos que provienen del CRP No. 838-2024.

Estipulado No. 3: INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presente Otrosí Reinversión y Prórroga al contrato 7588-2021, anexa a la presente modificación.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	No se presentó.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 14 de 48

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C. No.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 10-jun-21 al 22-dic-21
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 23-dic-21 al 02-ene-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C. No.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 03-ene-22 al 28-mar-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
C.C. No.	52.221.434
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 29-mar-22 al 10-abr-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO
C.C. No.	52.203.560
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 11-abr-22 al 17-abr-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
C.C. No.	52.221.434
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 18-abr-22 al 27-abr-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 28-abr-22 al 24-jul-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DEISY CADENA GARAVITO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 15 de 48

C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 25-jul-22 al 07-ago-22
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 08-ago-22 al 01-ene-23
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 02-ene-23 al 09-ene-23
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 10-ene-23 al 02-abr-23
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 03-abr-23 al 09-abr-23
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 10-abr-23 al 10-dic-23
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 11-dic-23 al 17-dic-23
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 16 de 48

Periodo de Supervisión	Del 18-dic-23 al 25-mar-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 26-mar-24 al 27-mar-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 28-mar-24 al 16-10-2024
Nombre supervisor(a) del contrato para la ejecución:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 17-10-24 al 30-oct-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 31-10-24 al 31-oct-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 01-nov-24 al 11-nov-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 12-nov-24 al 17-nov-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 18-nov-24 al 20-nov-24
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 17 de 48

C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 21-nov-24 al 06-ene-25
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	DEISY CADENA GARAVITO
C.C. No.	52.218.955
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodo de Supervisión	Del 07-ene-25 al 26-ene-25
Nombre supervisor(a) del contrato:	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
C.C. No.	80.058.217
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
Periodos de Supervisión	Del 27-ene-25 al 07-abr-25
Nombre de la supervisión del contrato:	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C. No.	79.662.558
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ (E)
Periodos de Supervisión	Del 08-abr-25 al 05-oct-25
Nombre de la supervisión del contrato:	NICOLAS GONZÁLEZ ARANGO
C.C. No.	1.032.444.371
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ (E)
Periodos de Supervisión	Del 06-oct-25 al 28-oct-25
Nombre de la supervisión del contrato:	VERONICA CASTRO MURILLO
C.C. No.	52.657.281
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Periodos de Supervisión	Del 29-oct-25 al 19-nov-25
Nombre de la supervisión del contrato:	NICOLAS GONZÁLEZ ARANGO
C.C. No.	1.032.444.371
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ (E)
Periodos de Supervisión	Del 20-nov-25 al 20-nov-25
Nombre de la supervisión del contrato:	VERONICA CASTRO MURILLO
C.C. No.	52.657.281
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 18 de 48

Periodos de Supervisión	Del 21-nov-25 al 16-mar-2026
Nombre supervisor(a) liquidador(a) del contrato:	MARIA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
C.C. No.	1.136.882.812
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ (E)
Periodos de Supervisión	Del 17-mar-26 al 24-mar-26
Nombre de la supervisión del contrato:	VERONICA CASTRO MURILLO
C.C. No.	52.657.281
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Periodos de Supervisión	Del 25-mar-26 al 07-may-2026
Nombre supervisor(a) del contrato:	NICOLAS GONZÁLEZ ARANGO
C.C. No.	1.032.444.371
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ (E)
Periodos de Supervisión	Del 08-may-26
Nombre supervisor(a) del contrato para la liquidación:	VERONICA CASTRO MURILLO
C.C. No.	52.657.281
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Periodo de Supervisión	Del 09-may-26 a la fecha

5. *INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	*100%*	***PRESUPUESTAL***	*99.80%*

6. *CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL ORDEN DEL CONTRATO:*

No.	***TIPO DE OBLIGACIÓN***	***OBLIGACIÓN***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***DOCUMENTO SOPORTE***	***OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN***
1	GENERAL	Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato	X			El contratista el cumplió con la ejecución el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato.
2	GENERAL	Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	X		ACTA INICIO cargada en la plataforma SECOP II y las modificaciones contractuales	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 19 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					cargadas en el numeral 8 de la plataforma SECOP	
3	GENERAL	Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución.	X		ACTA DE INICIO, pólizas y RP cargados en la plataforma SECOP II	
4	GENERAL	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	X		Certificación de pagos soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social las cuales hacen parte de los informes mensuales Soportes_Ejecucion	
5	GENERAL	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	X		Certificación de pagos soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social las cuales hacen parte de los informes mensuales Soportes_Ejecucion	
6	GENERAL	Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	X		Garantías Publicadas en SECOP II, numeral 2 Condiciones, Soporte Garantías	
7	GENERAL	Presentar para el pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a	X		Certificación de pagos soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social las cuales hacen parte de los informes mensuales Soportes_Ejecucion	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 20 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.				
8	GENERAL	Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor y los señalados en el presente anexo.	X		Informes de ejecución y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato, Pagos 1 al 41 INF EJECUCIÓN-SUPERVISION-EVIDENCIA-MC-14 CON SOPORTES.	
9	GENERAL	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	X		Facturas, los soportes correspondientes y demás documentos se encuentran cargados en el plan de pagos de la plataforma SECOP.	
10	GENERAL	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	X			Durante la ejecución del contrato no se presentaron actos u omisiones que causaran perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11	GENERAL	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	X			Durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista.
12	GENERAL	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento del contrato.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista no causó perjuicios a la Secretaría, que dieran lugar a indemnizaciones por incumplimiento del contrato.
13	GENERAL	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de	X			Durante la ejecución del contrato, no se presentaron acciones u

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 21 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.				omisiones del personal a cargo del contratista a que hace referencia la presente obligación.
14	GENERAL	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	X			Durante la ejecución del contrato el contratista acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
15	GENERAL	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	X		Documentos que hacen parte de los informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato, Pagos 1 al 41 INF EJECUCIÓN-SUPERVISION-EVIDENCIA-MC-14 CON SOPORTES.	
16	GENERAL	Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal	X			El contratista, durante la ejecución del contrato, cumplió con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774775495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 22 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
		cumplimiento del objeto del mismo.				las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
1	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución, cumpliendo a cabalidad todos los requisitos exigidos para tal fin.	X		Aprobación del contrato en la plataforma SECOP, ACTA DE INICIO, pólizas y RP cargados en la plataforma SECOP II	
2	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.	X		ACTA DE INICIO cargada en la plataforma SECOP II y la suscripción del presente informe soporte para la suscripción del acta de liquidación.	
3	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y realizar la ampliación o actualización de las garantías si se realizan modificatorios del contrato.	X		Garantías Publicadas en SECOP II Numeral 2 Condiciones, Garantias.	
4	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Proporcionar la información y documentación que solicite el supervisor del contrato en el desarrollo de sus acciones, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones, dentro de los tiempos establecidos.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del contrato en los términos establecidos en la presente obligación.
5	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía y participantes.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista proporcionó la información requerida y adelantó las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento de la presente obligación.
6	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos, de acuerdo con el Decreto 2981 del 2013, reglamentación de la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista dispuso de las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizó los insumos requeridos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 23 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
7	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental y archivo referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta antes de la liquidación, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético.	X		Soportes de ejecución contrato 7588_2021_compressed cargados en la plataforma SECOP II Según radicado No. E2025027227 de agosto 28 de 2025	
8	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Elaborar y suministrar en forma oportuna el pendón para el centro de alta dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento.	X		Informe de supervisión, Pago_01_Soportes_Ejecucion_Jun_2021 en el cual se evidencia la verificación El 1 de junio envió correo electrónico a la referente de comunicaciones de la Subdirección para la Adultez con el archivo que contenía la propuesta de diseño del pendón a implementar en la comunidad de vida. Asimismo, el 2 de junio desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se avaló la pieza para su implementación en la comunidad de vida.	
9	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el presente anexo.	X		Informes de supervisión y evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato,	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 24 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
10	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Verificar y garantizar que todo el talento humano dispuesto para la prestación del servicio, se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de los portes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.	X		Documentos soporte allegados por el contratista, y entregados por la supervisión a Gestión documental. No. E2025027227 de agosto 28 de 2025	
11	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet de mínimo 50 megas y línea celular durante la ejecución del contrato.	X		Documentos soporte allegados por el contratista, y entregados por la supervisión a Gestión documental. No. E2025027227 de agosto 28 de 2025	
12	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	El contratista se compromete a pagar al talento humano que vincule para la prestación del servicio, el costo con carga prestacional determinado en la propuesta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios).	X		Memorandos de aval de perfiles del talento humano que hacen parte de los informes de supervisión y evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato, Pagos 1 al 44 INF EJECUCIÓN-SUPERVISION-EVIDENCIA-MC-14 CON SOPORTES.	
13	ESPECÍFICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de comunidad de vida y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.	X		Conceptos higiénico-sanitarios que hacen parte de los informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato,	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 25 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Documentos de Ejecución del contrato,	
1	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Presentar en el Comité Técnico Previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación del supervisor, que en todo caso no podrá exceder del periodo de alistamiento.	X		Informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato,	
2	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y tendrá que ser asumido por el contratista.	X		Informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato,	
3	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	X		Certificación de pagos, soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social las cuales hacen parte de los informes mensuales. Soportes Ejecución.	
4	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Realizar el pago oportuno de honorarios y / o salarios y prestaciones sociales del talento humano que tenga	X		Informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 26 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
		o haya tenido para la prestación del servicio.			SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato	
5	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la prestación del servicio, reposen en los expedientes contractuales, con los respectivos soportes (carta de presentación, copia del contrato, constancia individual del proceso de inducción y capacitación, entre otros)	X		Informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato	
6	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Realizar la inducción y capacitación al talento humano del centro de alta dependencia, previo al inicio de operación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (misión, visión, estructura, ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dejar constancia escrita, documento que reposará en el expediente del talento humano.	X		Documentos soporte de inducción que hacen parte de los informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato,	
7	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Mantener disponible en el centro de alta dependencia, para la consulta del talento humano, copia del anexo técnico, del contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo disponible en la comunidad de vida, para uso del talento humano, copia del anexo técnico y del contrato.
8	ESPECÍFICA TALENTO HUMANO	Garantizar que los fines de semana y festivos, el centro de alta dependencia cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de un (1) profesional de una de las siguientes áreas: psicología, trabajo social, nutrición y terapia	X		Cronograma que hace parte de los soportes de ejecución contrato 7588_2021_compressed cargados en la plataforma SECOP II	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-774754 95
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 27 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		ocupacional; el coordinador general tendrá disponibilidad permanente para el control de todos los procesos y situaciones que se presenten.				
1	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Disponer el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, para el desarrollo del contrato.	X			Para efectos precontractuales, se contó con la aprobación de las instalaciones por parte de la Subdirección de Plantas Físicas.
2	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Garantizar durante la etapa de alistamiento el cumplimiento de los requisitos denominados REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X		Documentos soportes que hacen parte del Pago_01_Soportes_ Ejecucion_Sept_2021	
3	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el contrato.	X			Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el servicio
4	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y áreas con sus respectivos cronogramas de implementación.	X		Documentos soportes del informe de ejecución (Cuali-cuanti), que hacen parte del Soportes_Ejecucion	
5	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del área ofertada.	X		Informes de supervisión y Evidencias, que se encuentran Publicados en SECOP II en Numeral 7 Ejecución del Contrato, Documentos de Ejecución del contrato,	
6	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet y línea celular durante la ejecución del contrato.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó que el inmueble utilizado para la prestación del servicio cuente de forma permanente con los servicios públicos necesarios para el desarrollo de este.
7	ESPECÍFICA ESPACIO FISICO FUNCIONAL	Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó la prestación del servicio de vigilancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 28 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
1	ESPECÍFICA DE DOTACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	Entregar los elementos de aseo institucional, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	X		Actas de visita de supervisión que hacen parte de los soportes de ejecución contrato 7588_2021_compressed cargados en la plataforma SECOP II.	
2	ESPECÍFICA DE DOTACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	Entregar la dotación de vestuario, insumos, materiales y elementos de aseo personal a los participantes acorde con las especificaciones del anexo técnico y registrarlo en formatos específicos. Entregar los elementos para el desarrollo de los talleres, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	X		Actas de visita de supervisión que hacen parte de los soportes de ejecución contrato 7588_2021_compressed cargados en la plataforma SECOP II	
3	DOTACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	Garantizar la disposición de todos los elementos descritos en este anexo técnico.	x			Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó que las instalaciones cuenten con todos los elementos descritos en el anexo técnico.
1	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo, propuesta, contrato, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.
2	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de los participantes.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.
3	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Informar de manera inmediata al supervisor todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista deberá informarlas en el menor	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista informó de manera inmediata al supervisor todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 29 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
		tiempo posible, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.				hace referencia la presente obligación.
4	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro de alta dependencia	X		Planes de trabajo, cronogramas de actividades, informes de ejecución, formatos institucionales diligenciados, actas, registros de actividades y demás publicados en SECOP II – Numeral 7 “Ejecución del Contrato”.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche.
5	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Realizar los estudios de caso que se requieran, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo en el anexo técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada uno de los participantes, observando las particularidades de cada caso.	X			Se verificó la elaboración de estudios de caso conforme a los lineamientos del anexo técnico, con enfoque diferencial.
6	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Llevar el registro actualizado de los estudios de casos especiales en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos.	X			Durante la ejecución del contrato se evidenció el registro actualizado de los estudios de casos especiales, conforme a los formatos, instrumentos y tiempos establecidos por la SDIS.
7	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Elaborar el seguimiento bimestral para cada uno de las líneas de atención (Atención integral, fortalecimiento socio-ocupacional y fortalecimiento de redes) registrando la evolución del proceso en la historia social de cada participante.	X			Durante la ejecución del contrato se evidenció la elaboración y presentación del seguimiento mensual correspondiente a cada uno de los contextos de atención (desarrollo personal, familiar y comunitario), conforme a lo establecido en el anexo técnico,
8	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	X		Documentos soportes allegados por el contratista, y entregados por la supervisión a Gestión Documental. Según radicado No. E2025027227 de agosto 28 de 2025	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 30 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
9	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Realizar el trámite de vinculación al sistema general de seguridad social en salud de los participantes que lo requieran y efectuar las acciones pertinentes para el acompañamiento y acceso a los servicios de salud de manera oportuna.	X			Durante la ejecución del contrato se evidenció la gestión realizada para la vinculación y/o verificación de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población atendida, así como las acciones adelantadas para facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos, en cumplimiento de la obligación contractual.
10	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Garantizar que durante la ejecución del contrato no se establecerá contrato de divulgación y / o propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre los participantes y a la Secretaría Distrital de Integración Social.	X			Durante la ejecución del contrato no se evidenció la celebración de contratos, actividades o acciones de divulgación y propaganda que comprometieran o involucraran el nombre de la Secretaría Distrital de Integración Social ni de la población atendida, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual.
11	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista no elaboró documentos diferentes a los establecidos por SDIS.
12	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria, ni de ninguna manera ajena a lo estipulado en el anexo técnico.	X			El contratista mantuvo las fotografías en reserva del servicio en cumplimiento con la presente obligación
13	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TÉCNICO	Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y/o culturales ejecutadas en el contrato.	X		Documentos soportes allegados por el contratista, y entregados por la supervisión a Gestión Documental.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 31 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
14	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Realizar las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las demás actividades para el cabal cumplimiento del contrato.
15	ESPECÍFICA DE CARÁCTER TECNICO	Realizar la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución de la prestación del servicio, treinta (30) días calendario, luego de la finalización del contrato (archivo físico), de acuerdo con los lineamientos del componente de gestión documental.	X		Documentos soportes allegados por el contratista, y entregados por la supervisión a Gestión Documental	
1	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
2	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
3	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
4	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
5	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
6	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 32 de 48

No.	*TIPO DE OBLIGACIÓN*	*OBLIGACIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*DOCUMENTO SOPORTE*	*OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN*
7	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
8	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	El contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendarios siguientes a su recepción.	X		El contratista remitió de manera digital los formatos y documentos ambientales requeridos para el cierre contractual, los cuales fueron revisados y aprobados por el profesional ambiental asignado. De acuerdo con la comunicación oficial del Equipo de Gestión Ambiental, los soportes correspondientes a las obligaciones ambientales fueron cargados en el repositorio institucional de cumplimiento (Plan de Acción). Esta carga fue confirmada mediante correo del 4 de diciembre de 2024.	
9	ESPECÍFICA COMPONENTE AMBIENTAL	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	X			Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente a que hace referencia la presente obligación.
1	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y su disponibilidad y el acceso a agua potable, de acuerdo con el plan de contingencia diseñado para tal fin.	X		Documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	Durante el contrato se cumplió con la exigencia Nutricional de la SDIS.
2	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION,	Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013,	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 33 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	NUTRICION Y SALUBRIDAD	Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS.			cargados en la plataforma SECOP II	
3	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el contratista debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
4	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
5	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de Alimentación.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
6	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Construir, divulgar, actualizar e implementar el plan de saneamiento - PS, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
7	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	
8	ESPECÍFICA COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD	Implementar, mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos relacionados con los procedimientos: operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales, vigilancia nutricional, promoción en estilos	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 34 de 48

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		de vida saludable: alimentación, nutrición y salubridad y demás documentos y formatos establecidos por la entidad para la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con alimentación, nutrición y salubridad.				
	PARÁGRAFO	Además de las obligaciones antes mencionadas, el contratista se obliga a cumplir con los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta que le dieron puntos adicionales de escogencia, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.	X		Actas de visita y documentos que hacen parte de los Soportes_Ejecucion cargados en la plataforma SECOP II	

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	*Fecha Suscripción del Informe*	*Supervisor que lo suscribe*
10/06/2021 AL 30/06/2021	*17/07/2021*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
01/07/2021 AL 31/07/2021	*19/08/2021*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
01/08/2021 AL 31/08/2021	*20/09/2021*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
01/09/2021 AL 30/09/2021	*20/10/2021*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
01/10/2021 AL 31/10/2021	*18/11/2021*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
1/11/2021 AL 30/11/2021	*17/12/2022*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
1/12/2021 AL 20/12/2021	*23/12/2022*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
21/12/2021 AL 31/12/2021	*20/01/2022*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
1/01/2022 AL 31/01/2022	*17/02/2022*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
1/02/2022 AL 28/02/2022	*22/03/2022*	*DANIEL ANDRES MORA AVILA*
1/03/2022 AL 31/03/2022	*20/04/2022*	*SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO*
1/04/2022 AL 30/04/2022	*19/05/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/05/2022 AL 31/05/2022	*21/06/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/06/2022 AL 30/06/2022	*19/07/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/07/2022 AL 31/07/2022	*19/08/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/08/2022 AL 31/08/2022	*21/09/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/09/2022 AL 30/09/2022	*20/10/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/10/2022 AL 31/10/2022	*19/11/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/11/2022 AL 30/11/2022	*16/12/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/12/2022 AL 20/12/2022	*23/12/2022*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
21/12/2022 AL 31/12/2022	*19/01/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/01/2023 AL 31/01/2023	*18/02/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/02/2023 AL 28/02/2023	*23/03/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/03/2023 AL 31/03/2023	*19/04/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 35 de 48

Período Informe de Supervisión	*Fecha Suscripción del Informe*	*Supervisor que lo suscribe*
1/04/2023 AL 30/04/2023	*23/05/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/05/2023 AL 31/05/2023	*21/06/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/06/2023 AL 30/06/2023	*19/07/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/07/2023 AL 31/07/2023	*18/08/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/08/2023 AL 31/08/2023	*20/09/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/09/2023 AL 30/09/2023	*20/10/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/10/2023 AL 31/10/2023	*20/11/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/11/2023 AL 30/11/2023	*15/12/2023*	*DEISY CADENA GARAVITO*
1/12/2023 AL 20/12/2023	*21/12/2023*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
21/12/2023 AL 31/12/2023	*19/01/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/01/2024 AL 31/01/2024	*17/02/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/02/2024 AL 29/02/2024	*13/03/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/03/2024 AL 31/03/2024	*18/04/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/04/2024 AL 30/04/2024	*20/05/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/05/2024 AL 31/05/2024	*19/06/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/06/2024 AL 30/06/2024	*20/07/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/07/2024 AL 31/07/2024	*21/08/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/08/2024 AL 31/08/2024	*20/09/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/09/2024 AL 30/09/2024	*21/10/2024*	*CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA*
1/10/2024 al 30/10/2024	*20/11/2024*	*DEISY CADENA GARAVITO*

7. *PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:*

De acuerdo con la verificación realizada por el Grupo de Incumplimiento de la Oficina Jurídica de la SDIS, mediante comunicación remitida el 24 de febrero de 2026, no se registra la existencia de Procesos Administrativos Sancionatorios por presunto incumplimiento contractual asociados al contrato 7588-2021. La consulta se efectuó sobre la base de datos de la Oficina Jurídica, que comprende actuaciones desde el 8 de julio de 2016 hasta la fecha de emisión de la respuesta, confirmándose que no se ha tramitado ni se encuentra en trámite actuación administrativa alguna por este concepto.

8. *CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES*

En mi calidad de supervisora para efectos de la liquidación y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados por el-las Subdirectores-as para la Adultez de la época, certifico que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista ***MESALUD LTDA****, representado legalmente por la señora* ***ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO****, durante el periodo del 10 de junio del 2021 al 30 de octubre de 2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.*

9. *CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:*

En mi calidad de supervisor para efectos de la liquidación y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados por el-las Subdirector-as para la Adultez de la época, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista ***MESALUD LTDA****, representado legalmente por la señora* ***ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO****, durante el periodo del 10 de junio del 2021 al 30 de octubre de 2024, acreditó mediante certificado del Revisor Fiscal el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 36 de 48

2007 y demás normas complementarias, así como del personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL

10. *INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:*

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes Registros presupuestales.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	*No. CDP*	*Valor total CDP*	*No. CRP*	*Vigencia*	*Valor total CRP*
7757	*8333*	*$ 3.238.506.752*	*9576*	*2021*	*$ 2.592.591.378*
7757	*6*	*$ 21.247.110.000*	*32*	*2022*	*$ 4.444.986.025*
7757	*10471*	*$ 149.298.015*	*9469*	*2022*	*$ 149.298.015*
7757	*78*	*$ 4.551.665.690*	*113*	*2023*	*$ 4.551.665.690*
7757	*10100*	*$ 177.548.346*	*16038*	*2023*	*$ 177.548.346*
7757	*11622*	*$ 35.063.446*	*16039*	*2023*	*$ 22.657.350*
7757	*14063*	*$ 441.993.637*	*17729*	*2023*	*$ 419.479.477*
7757	*595*	*$ 3.384.178.592*	*837*	*2024*	*$ 3.384.178.592*
7757	*696*	*$ 728.663.984*	*838*	*2024*	*$ 680.631.392*
	totales	***$ 33.954.028.462***			***$ 16.423.036.265***

Nota 1: El CDP 13 (vigencia futura 2022) fue remplazado por el CDP No.6 – 2022
El CRP 22 (vigencia futura 2022 fue remplazado por el CRP No.32 – 2022
Nota 2: El CDP 8 (vigencia futura 2023) fue remplazado por el CDP No.78 – 2023
El CRP 19 (vigencia futura 2023) fue remplazado por el CDP No.113 – 2023

11. *INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:*

Valor inicial del Contrato:	**$ 11.589.243.093**
Modificación 2 - Adición No.1	$ 149.298.015
Modificación 4 - Adición No.2	$ 200.205.696
Modificación 5 - Adición No.3	$ 419.479.477
Modificación 6 - Adición No.4	$ 4.064.809.984
Valor total adicionado	**$ 4.833.793.172**
Modificación 1 - Liberación No.1	$ 154.604.073
Modificación 2 - Liberación No.2	$ 99.360.482
Modificación 3 - Liberación No.3	$ 47.382.000
Valor total liberado:	**$ 301.346.555**
Valor total del contrato:	**$ 16.121.689.710**
Valor total ejecutado:	$ 16.089.194.306
Pagos efectuados al contratista:	$ 16.084.663.670

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 37 de 48

Saldo en registros	$ 37.026.040
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 32.495.404
Saldo por pagar al contratista:	$ 4.530.636
valor final del contrato	$ 16.121.689.710

Detalle de Ejecución Financiera

La ejecución financiera del contrato 7588-2021, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de junio de 2021 y el 30 de octubre de 2024, se presenta de manera consolidada en la matriz "**IFS_Ejec_Financiera_Cto.7588_2021",** que hace parte integral del Informe Final de Supervisión. Este anexo detalla el comportamiento de los pagos, las afectaciones presupuestales realizadas, los descuentos aplicados por novedades operativas y los saldos a liberar derivados de la ejecución contractual.

Adicionalmente, y con el fin de contextualizar los parámetros aplicados durante la ejecución contractual, se incorporan las disposiciones establecidas en la Cláusula Quinta y sus parágrafos, las cuales regulan la forma de pago, los criterios para la liquidación mensual de cupos, las generalidades del reconocimiento económico, los requisitos documentales exigidos para cada pago y las reglas aplicables a descuentos y novedades. Estas disposiciones constituyen el marco normativo y operativo bajo el cual se efectuaron los pagos y verificaciones durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La secretaria Distrital de Integración Social pagará al contratista, en mensualidades vencidas, de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados y previa presentación de los documentos requeridos para el pago por parte del contratista, acompañados de la certificación e informe mensual expedido por la supervisión del contrato.

Cálculo del pago
Para el cálculo del pago se procederá a realizar las operaciones y cálculos correspondientes los cuales se llevarán al formato de liquidación mensual de cupos; en todo caso el pago se realizará, reconociendo el valor fijo del costo cupo día más los costos variables correspondientes a lo realmente suministrados en el marco del servicio según los siguientes pasos y formulas:

Pasos:

1. Calcular costos cupos día según las siguientes formulas:

Costo Fijo Cupo Día = Costos Fijos Totales / Total Días De Operación /Cupos Contratados Costos Variable Cupo Día = Costos Variables Totales / Total Días De Operación /Cupos Contratados.
Costo Cupo Día = Costo Fijo Cupo Día + Costos Variable Cupo Día

2. Desagregar el Costo Variable Cupo Día:
Se debe desagregar el costo variable día por cada rubro que lo conforma, es decir:
a) Alimentos
b) Aseo personal,
c) Vestuario Participantes

La fórmula será la siguiente.

Costos Variable Cupo Día Unitario = Alimentos cupo día + Elementos de Aseo cupo día + Vestuario Participantes

Nota: Calculo necesario para realizar los descuentos por diferentes conceptos que componen el costo variable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 38 de 48

3. **Se deben realizar los cálculos por cada cupo para el periodo a liquidar según las siguientes formulas.**

Total, Costo Fijo Periodo Cupo=Valor Costo fijo cupo día *Días Periodo* Cobertura Contratada
Total, Costo Variable Periodo Cupo = Valor Costo Variable Cupo Día* Días Periodo* Cupos atendidos.
Costo Total periodo cupo = Total costo fijo Periodo cupo + Total Costo Variable Periodo cupo

4. **Se calculan las novedades y descuentos**

Solo se reconocerán los costos variables, realmente suministrados a la población durante el periodo.

5. **El pago correspondiente a cada periodo se calculará de la siguiente manera.**

Pago Periodo=Costos Fijos del Periodo +Costos Variables del Periodo (-) Descuentos y/o Novedades

El valor cupo día se cancelará por cupo realmente utilizado (ejecutado), que se entiende como el CUPO ASIGNADO a cada PERSONA ACTIVA y que es atendido en la unidad operativa.

ACTIVIDADES Y REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago mensual el contratista diligenciará en el formato de liquidación mensual de cupos el numero las atenciones diarias realizadas y este será contrastado con el acta SIRBE expedida por el equipo SIRBE de la subdirección para la Adultez, de encontrarse diferencias estas serán conciliadas para proceder a la facturación del periodo a liquidar, para el caso de los cupos no atendidos por baja cobertura en el mes estos serán descontados. La Secretaría Distrital De Integración Social pagará al Contratista el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en las estructuras de costos del presente contrato, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor de los siguientes documentos requisitos para cada pago:

- Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico, con sus respectivos soportes.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos
- en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.
- Formato mensual de Liquidación de Cupos aprobado y firmado por la Supervisión del contrato.
- Informe financiero mensual del Contratista, el cual deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello la SDIS que incluirán la ejecución de los recursos dicho informe será aprobado y firmado por la Supervisión del contrato.
- El Supervisor expedirá Certificado para pago e Informe de Supervisión.
- El contratista Expedirá la Factura de venta conforme los requisitos establecidos en la normatividad vigente y con base en el formato de liquidación mensual de cupos.

DESCUENTOS

• **Cupos no atendidos:** Se realizarán descuentos de los costos variables de los cupos no atendidos por bajas en la cobertura conforme el cruce del acta SIRBE y el formato mensual de liquidación de cupos.

• **Cupos atendidos parcialmente:** Cuando por cualquier razón un participante que ingrese al Hogar De Paso Día y Noche se ausente durante cualquier momento del servicio, se descontará del costo variable los alimentos y se reconocerán los costos de Aseo personal y Vestuario.
• **Talento Humano:** Se realizará el descuento del talento humano no contratado o que no asista al servicio según liquidación de nómina.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 39 de 48

Nota: Dentro del primer mes de ejecución y en todo caso antes del primer pago, el contratista deberá entregar a la Supervisión del contrato una desagregación del rubro de talento humano y dotación, identificando el valor del servicio por cada perfil. La sumatoria de la desagregación debe ser igual al valor del rubro de talento humano sobre el cual se adjudicó el contrato, tomando como base la oferta económica realizada por el contratista.

GENERALIDADES

• El valor del pago se calculará por cupo realmente utilizado (ejecutado), se entiende como cupo realmente utilizado, cuando el participante ha superado la etapa de ingreso al servicio y quede debidamente registrado en el aplicativo SIRBE.
• Para el cálculo del valor cupo, el contratista y el supervisor del contrato, determinarán el plazo total de días calendario de la contratación, teniendo en cuenta, la fecha de iniciación de la prestación del servicio y la fecha de finalización determinada por el plazo de ejecución del contrato.
• En caso que la liquidación de cupos reporte recursos no utilizados, se verificará la conveniencia de reinvertir los recursos y adicionar el contrato en plazo, por el período de tiempo que cubra este valor.
• Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho a compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos establecidos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.
• A efectos de la aplicación de las fórmulas de descuentos y liquidación de cupos, se entenderá que los costos variables son los siguientes: aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación.
• Los costos de actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas, deportivas y agropecuarias y el rubro de talento humano admitirán descuentos, a pesar de ser considerados como costos fijos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de cada uno de los pagos, el CONTRATISTA debe radicar en la Secretaría Distrital de Integración Social el informe de ejecución mensual y los documentos soporte, comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES cuando a ello haya lugar (conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal para lo cual allegará copia de cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores o el representante legal según sea el caso). Dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato quien a su vez emitirá el certificado de pago (certificado de recibo a satisfacción), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.
PARÁGRAFO QUINTO: El contratista está en la obligación de entregar al/los supervisores/es, el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos y servicios prestados; junto con el paz y salvo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 40 de 48

aportes a la seguridad social y parafiscales, con el cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el pago ante el área financiera. El pago se realizará dentro del mes siguiente a la radicación y aprobación por parte del supervisor del contrato de la documentación que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para efectuar cada uno de los pagos.

PARÁGRAFO SEXTO: Las estructuras de costos, se realizarán con base a los valores unitarios diarios ofertados por el contratista durante el proceso de selección que dio origen al presente contrato. Asimismo, los valores para las vigencias 2022 y 2023 corresponderán a valores 2021 con el incremento del 2,4% para cada una de las vigencias. Se resalta que el porcentaje indicado puede variar (en aumento o disminución) de acuerdo con el porcentaje del IPC que aplique para cada vigencia.

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

No. Pago	No. Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	No. Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
1	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	10/06/2021 al 30/06/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 17919	No aplica
2	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	01/07/2021 al 31/07/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 17936	No aplica
3	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	01/08/2021 al 31/08/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 17962	No aplica
4	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	01/09/2021 al 30/09/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 17995	No aplica
5	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/10/2021 al 31/10/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 18031	No aplica
6	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/11/2021 AL 30/11/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 18050	No aplica
7	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/12/2021 AL 20/12/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 18065	No aplica
8	9576-2021	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	21/12/2021 AL 31/12/2021	FACTURA ELECTRÓNICA 18107	No aplica
9	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/01/2022 AL 31/01/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18129	No aplica
10	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/02/2022 AL 28/02/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18155	No aplica
11	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/03/2022 AL 31/03/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18186	No aplica
12	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/04/2022 AL 30/04/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18217	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 41 de 48

No. Pago	No. Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	No. Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
13	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/05/2022 AL 31/05/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18245	No aplica
14	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/06/2022 AL30/06/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18265	No aplica
15	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/07/2022 AL 31/07/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18292	No aplica
16	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/08/2022 al 31/08/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18327	No aplica
17	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/09/2022 al 30/09/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18343	No aplica
18	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/10/2022 al 31/10/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18385	No aplica
19	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/11/2022 al 30/11/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18455	No aplica
20	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/12/2022 AL 20/12/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18458	No aplica
21	32-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	21/12/2022 AL 31/12/2022	FACTURA ELECTRÓNICA 18506	Factura pagada con recursos de dos CRP y Dos fuentes de Pago
	9469-2022	2-100-I009 VA-SGP propósito general				
22	9469-2022	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/01/2023 AL 31/01/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18556	Factura pagada con recursos de dos CRP y Dos fuentes de Pago
	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito			FACTURA ELECTRÓNICA 18557	
23	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/02/2023 al 28/02/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18607	No aplica
24	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/03/2023 AL 31/03/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18653	No aplica
25	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/04/2023 al 30/04/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18712	No aplica
26	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/5/2023 al 31/05/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18775	No aplica
27	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/06/2023 al 30/06/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18813	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 42 de 48

No. Pago	No. Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	No. Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
28	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/07/2023 al 31/07/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18852	No aplica
29	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/08/2023 al 31/08/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18902	No aplica
30	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/09/2023 al 30/09/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18947	No aplica
31	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/10/2023 Al 31/10/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 18991	No aplica
32	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/11/2023 al 30/11/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 19025	No aplica
33	113-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/12/2023 al 20/12/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 19050	Factura pagada con recursos de dos CRP y Dos fuentes de Pago
	16038-2023	1-100-I008 VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos			FACTURA ELECTRÓNICA 19053	
34	16038-2023	1-100-I008 VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos	Pagado	1/12/2023 al 20/12/2023	FACTURA ELECTRÓNICA 19102	pago realizado con 2 Facturas con recursos de 3 CRP y fuentes de pago diferentes.
	16039-2023	1-100-I008 VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos				
	17729-2023	1-100-F001 VA-Recursos distrito			FACTURA ELECTRÓNICA 19103	
35	177292023	1-100-F001 VA-Recursos distrito	Pagado	1/01/2024 AL 31/01/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19125	pago realizado con 2 Facturas con recursos de 2 CRP y fuentes de pago diferentes.
	838-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general			FACTURA ELECTRÓNICA 19126	
36	838-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado		FACTURA ELECTRÓNICA 19179	No aplica
37	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/03/2024 al 31/03/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19222	No aplica
38	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/04/2024 AL 30/04/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19288	No aplica
39	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/05/2024 AL 31/05/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19336	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 43 de 48

No. Pago	No. Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	No. Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
40	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/06/2024 al 30/06/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19398	No aplica
41	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	1/07/2024 al 31/07/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19438	No aplica
42	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	1/08/2024 al 31/08/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19488	No aplica
43	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/09/2024 al 30/09/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19494	Pago con dos facturas dado que los recursos provienen de fuentes de pago diferentes.
44	837-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	Pagado	01/10/2024 al 30/10/2024	FACTURA ELECTRÓNICA 19518	No aplica

El siguiente cuadro presenta la fuente de financiación del contrato objeto de liquidación, correspondiente al rubro O23011601030000007757 – “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”, asociado al Proyecto de Inversión 7757. Dicho rubro respaldó la ejecución contractual. A continuación, se detalla el monto y el número de registro presupuestal que soportan estos recursos, así:

Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo para liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista
7757	*9576*	*2021*	*$ 2.592.591.378*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*32*	*2022*	*$ 4.444.986.025*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*9469*	*2022*	*$ 149.298.015*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*113*	*2023*	*$ 4.551.665.690*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*16038*	*2023*	*$ 177.548.346*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*16039*	*2023*	*$ 22.657.350*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*17729*	*2023*	*$ 419.479.477*	*$ 0*	*$ 0*
7757	*837*	*2024*	*$ 3.384.178.592*	*$0*	*$ 0*
7757	*838*	*2024*	*$ 680.631.392*	*$ 32.495.404*	*$ 4.530.636*
		Total	***$ 16.423.036.265***	***$ 32.495.404***	***$ 4.530.636***

Nota No.1 El CRP No.8333 tuvo una reducción de $ 253.964.555
Nota No.2 El CRP No.32 tuvo una reducción de $ 47.382.000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.530.636)**
JUSTIFICACIÓN:	Este valor se explica, entre otros factores, por la corrección de mayores descuentos aplicados durante la ejecución, particularmente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 44 de 48

	en las novedades de hospitalización, donde se evidenció que el operador descontó el costo cupo correspondiente a alimentación + vestuario, pese a que la forma de pago contractual establece que únicamente procede descontar el componente de alimentación. **Ver detalle en el archivo IFS_Ejec_Financiera_Cto.7588_2021, que hace parte integral del Informe Final de Supervisión.**

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($32.495.404)**
JUSTIFICACIÓN:	El valor corresponde a recursos no ejecutados durante el plazo del contrato por concepto de cupos no atendidos, así como descuentos aplicados por novedades de talento humano y suspensiones a ciudadanos activos por hospitalización y salidas a medio familiar. **Ver detalle en el archivo IFS_Ejec_Financiera_Cto.7588_2021, que hace parte integral del Informe Final de Supervisión.**

1. *REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO*

Desde la Subdirección para la Adultez se realizaron visitas mensualmente por parte del equipo de apoyo a la supervisión para seguir y acompañar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De estas visitas se diligenció el acta de supervisión con las observaciones identificadas, se anexaron al certificado de supervisión de cada periodo. Se aclara que, cada périódo, el certificado de supervisión fue actualizado tomando como base las acciones reportadas por el operador en el informe mensual cualitativo cuantitativo, teniendo en cuenta los periodos en los cuales la contratación de los/las profesionales del área técnica, Administrativa y de nutrición se encontraba en trámite.

Se diligencia y adjunta al presente informe, el reporte del monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en el FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN.

2. *OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:*

En mi calidad de subdirectora para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 3018 del 29 de octubre de 2025, y en ejercicio de las funciones propias del cargo, informo que obraré como Supervisora de liquidación del Contrato No.7588 de 2021.

Por lo anterior, en el presente documento final de supervisión se consolida la información financiera, técnica, administrativa y jurídica del contrato, con el fin de adelantar las actuaciones necesarias para surtir el proceso de liquidación.

Es necesario precisar que se verificó la ejecución financiera del contrato, validando la realización de pagos al contratista conforme a las facturas aprobadas por la supervisión durante la ejecución, y conciliando valores comprometidos, ejecutados, pagados y pendientes. Esta revisión incluyó la aplicación de la acción de mejora (i) pagos en exceso por reconocimiento del día 31 en costos fijos; (ii) ajustes por IPC; (iii) descuentos por novedades (hospitalización, salidas a medio familiar; (iv) corrección de mayores descuentos aplicados durante la ejecución, particularmente en las novedades de hospitalización, donde se evidenció que descontó el costo cupo correspondiente a alimentación + vestuario, pese a que en la *cláusula quinta – Forma de Pago de la minuta contractual, para este tipo de novedades únicamente procede el descuento del componente de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 45 de 48

alimentación y (v) reconocimientos posteriores o subsanaciones que modificaron el valor final causado en determinados meses. Lo anterior, con el propósito de identificar la existencia de saldos a favor de la entidad o del contratista.

Como resultado de esta revisión detallada, se evidencia un **saldo a favor del contratista** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.530.636)**, toda vez que el valor ajustado de la ejecución real asciende a **DIECISÉIS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($16.089.194.306)**, mientras que el total efectivamente pagado durante la ejecución corresponde a **DIECISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($16.084.663.670)**. En consecuencia, se determina la existencia de un valor pendiente por reconocer al contratista en el marco del proceso de liquidación.

Por otra parte, y en beneficio de auditoría de Regularidad PAD 2022 – Código 87[1], la Subdirección para la Adultez actualizó el instructivo de cálculo y pago (INS PSS 122), estableciendo de manera expresa que los costos fijos se reconocen sobre una base de 30 días. El instructivo actualizado fue oficializado y publicado en el Sistema de Gestión Institucional, fortaleciendo los controles del proceso.

Adicionalmente, la SDIS adelantó las gestiones para la recuperación de los valores pagados en exceso. Se verificó que los meses de julio, agosto, octubre y diciembre de 2021 presentaron reconocimiento del día 31 por un valor total de **$35.790.600** y que en 2022 los meses de enero y marzo presentaron mayores valores por **$18.952.800**. No obstante, también se identificó que en febrero de 2022 se dejaron de reconocer los días 29 y 30 de costos fijos por un valor equivalente de **$18.952.800.** En consecuencia, se compensaron los valores de enero y marzo de 2022 con el valor pendiente por pagar de febrero de 2022, y los mayores valores de 2021 fueron descontados en la liquidación de diciembre de 2022 por **$35.790.600**.

_____

VERÓNICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la adultez
Supervisora para efectos de la Liquidación Contrato No. 7588 – 2021

Reviso:
Alba Rocío Castro. Contratista - Contratista, Subdirección para la Adultez
Diana Mireya Soto Figueroa – Coordinadora Administrativa Contractual y Financiera. Adultez
Diana Carolina Chica López – Contratista – Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Adultez

Elaboró:
Diana Carolina Infante Peña - Contratista – Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Adultez

[1] Contraloría de Bogotá - Auditoría de Regularidad - Código de Auditoría No. 87 - mayo 20 de 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 46 de 48

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. FOR-GEC-009 IFS Cto.7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-28 13:56:56

Finalización: 2026-06-28 15:53:28

Escanee el código para verificación

Revisión: Coordinadora Administrativa Contractual y Financiera Subdirección para la Adultez

DIANA MIREYA SOTO FIGUEROA
52586553
dsotof@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Contratista - Subdirección para la Adultez

Alba Rocio Castro Escorcia
52888066
acastroe@sdis.gov.co

Revisión: Contratista - Apoyo Supervisión Subdirección para la Adultez

Diana Carolina Chica López
53017389
dchical@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista - Apoyo Supervisión Subdirección para la Adultez

DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA
53125266
dinfantep@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Página 47 de 48

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. FOR-GEC-009 IFS Cto.7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495

Creación: 2026-06-28 13:56:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-28 15:53:28

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Adultez - Supervisora Liquidadora



VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495
2026-06-28T15:53:30-05:00 - Pagina 48 de 48

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. FOR-GEC-009 IFS Cto.7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260628-135656-315284-77475495

Creación: 2026-06-28 13:56:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-28 15:53:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA dinfantep@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-28 13:57:01 Lec.: 2026-06-28 13:59:46 Res.: 2026-06-28 13:59:55 IP Res.: 181.140.68.37 Canal: Email
Revisión	Diana Carolina Chica López dchical@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-28 13:59:56 Lec.: 2026-06-28 14:27:59 Res.: 2026-06-28 14:30:16 IP Res.: 181.53.96.35 Canal: Email
Revisión	Alba Rocio Castro Escorcia acastroe@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-28 14:30:17 Lec.: 2026-06-28 15:37:24 Res.: 2026-06-28 15:40:34 IP Res.: 191.156.224.72 Canal: Email
Revisión	DIANA MIREYA SOTO FIGUEROA dsotof@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-28 15:40:34 Lec.: 2026-06-28 15:42:50 Res.: 2026-06-28 15:42:54 IP Res.: 186.29.15.255 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-28 15:42:54 Lec.: 2026-06-28 15:53:22 Res.: 2026-06-28 15:53:27 IP Res.: 181.50.57.101 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072
2026-06-10T10:49:42-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 12430
No requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de contratación

DE: VERÓNICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez

ASUNTO: Solicitud de trámite de liquidación Cto. 7588-2021

Cordial saludo,

En atención al proceso de liquidación contractual de la vigencia 2021 que se adelanta en la Subdirección para la Adultez, me permito relacionar el contrato que requiere el trámite correspondiente:

CONTRATO	VIGENCIA	NOMBRE	SUBDIRECCION
7588	2021	MESALUD LTDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

En la carpeta correspondiente reposan los documentos que constituyen el soporte para la liquidación del contrato anteriormente mencionado:

1. FOR-GEC-009 formato informe final de supervisión
2. Reporte financiero
3. Certificados de disponibilidad presupuestal
4. Documentos de existencia y representación legal
5. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
6. Certificados de registro presupuestal
7. Garantías aprobadas para efectos de liquidación
8. Captura de pantalla SECOP II de la publicación de los informes de ejecución y sus soportes
9. Resolución de nombramiento y acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación
10. Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación

Cordialmente,

VERÓNICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez
Supervisora Liquidadora
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboró: Diana Carolina Infante Peña - Contratista, Subdirección para la Adultez
Revisó: Diana Carolina Chica López- Contratista, Subdirección para la Adultez
Reviso: Alba Rocío Castro. Contratista - Contratista, Subdirección para la Adultez
Revisó: Diana Mireya Soto Figueroa – Coordinadora Administrativa Contractual y Financiera. Adultez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072
2026-06-10T10:49:42-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026018449

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-09 12:27:21

Finalización: 2026-06-10 10:49:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Coordinadora Administrativa Contractual y Financiera SubAdultez

DIANA MIREYA SOTO FIGUEROA
52586553
dsotof@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Contratista, Subdirección para la Adultez

Alba Rocio Castro Escorcia
52888066
acastroe@sdis.gov.co

Revisión: Contratista, Subdirección para la Adultez

Diana Carolina Chica López
53017389
dchical@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista, Subdirección para la Adultez

DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA
53125266
dinfantep@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072
2026-06-10T10:49:42-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026018449

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-09 12:27:21

Finalización: 2026-06-10 10:49:41

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Adultez

VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072
2026-06-10T10:49:42-05:00 - Página 4 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026018449

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260609-122721-49d1b6-18510072

Creación: 2026-06-09 12:27:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-10 10:49:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA dinfantep@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-09 12:27:25 Lec.: 2026-06-09 12:28:25 Res.: 2026-06-09 12:28:33 IP Res.: 181.140.68.37 Canal: Email
Revisión	Diana Carolina Chica López dchical@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-09 12:28:33 Lec.: 2026-06-09 12:39:52 Res.: 2026-06-09 12:40:04 IP Res.: 181.53.96.35 Canal: Email
Revisión	Alba Rocio Castro Escorcia acastroe@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-09 12:40:05 Lec.: 2026-06-09 13:26:34 Res.: 2026-06-09 18:09:16 IP Res.: 186.155.12.151 Canal: Email
Revisión	DIANA MIREYA SOTO FIGUEROA dsotof@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-09 18:09:16 Lec.: 2026-06-10 10:46:24 Res.: 2026-06-10 10:46:33 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-10 10:46:33 Lec.: 2026-06-10 10:49:27 Res.: 2026-06-10 10:49:41 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email

Acta de Liberación/Anulación No. 4 de 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

PASIVOS EXIGIBLES - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VIGENCIA 2026

													15.562.784.829		RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO		RESOLUCIÓN DE PAGO		DATOS DEL PAGO		122.190.255	DATOS DE LIBERACIÓN / ANULACIÓN	3.407.025.389	12.033.569.185	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SUBDIRECCIÓN RESPONSABLE (APORTA LOS RECURSOS)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTE	FUENTE BOGDATA (Desde crps año 2020)	Nº CDP	Nº CRP	FECHA CRP	BENEFICIARIO	NIT/CC	TIPO CONTRATO	Nº CONTRATO	AÑO REG - CEL CTO - RES-OF	VALOR DEL PASIVO EXIGIBLE	ACTA FENECIMIENTO	Número	Fecha	Número	Fecha	No ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGADO	ACTA DE LIBERACIÓN / ANULACIÓN	VALOR LIBERADO / ANULADO	SALDO	OBSERVACIONES FINANCIERA
DIRECCIÓN POBLACIONAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	O2301160103000007757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	02-168	2-100-1009 VA-SGP propósito general	696	838	1-feb-24	MESALUD LTDA	808000299	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7588	2024	37.026.040	ACTA 2025							-		0	37.026.040	
														37.026.040								0		0	37.026.040	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.7588_2021

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

DESDE **10-jun-21** HASTA **30-oct-26**

No. Pago	Año	Mes	Dias	Proyección Total Costos Fijos	Proyección Total Costos Variables	Proyección Total Cupos Atendidos	Descuento Cupos No Antendidos	Descuento Cupos con Novedades	Descuento Novedades TH	Otros Descuentos CXC - Ajustes Liq Anteriores	Reconocimiento CXP - Ajustes Liq Anteriores	Total A Pagar	CRP No.9576-2021	CRP No.32-2022	CRP No.9469-2022	CRP No.113-2023	CRP No.16038-2023	CRP No.16039-2023	CRP No.17729-2023	CRP No.837-2024	CRP No.838-2024
1	2021	Junio	20	$ 187.900.650	$ 49.062.867	**$ 236.963.517**	$ 0	$ 7.411.547	$ 12.231.667	$ 0	$ 0	**$ 217.320.303**	$ 217.320.303	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	2021	Julio	31	$ 277.377.150	$ 88.858.958	**$ 366.236.108**	$ 0	$ 6.426.200	$ 11.310.000	$ 0	$ 0	**$ 348.499.908**	$ 348.499.908	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	2021	Agosto	31	$ 277.377.150	$ 91.293.450	**$ 368.670.600**	$ 0	$ 1.075.723	$ 5.386.667	$ 0	$ 0	**$ 362.208.210**	$ 362.208.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	2021	Septiembre	30	$ 268.429.500	$ 88.348.500	**$ 356.778.000**	$ 0	$ 968.800	$ 7.150.000	$ 0	$ 0	**$ 348.659.200**	$ 348.659.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	2021	Octubre	31	$ 277.377.150	$ 91.293.450	**$ 368.670.600**	$ 0	$ 1.125.864	$ 12.351.667	$ 0	$ 0	**$ 355.193.069**	$ 355.193.069	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	2021	Noviembre	30	$ 268.429.500	$ 88.348.500	**$ 356.778.000**	$ 0	$ 692.000	$ 12.876.667	$ 0	$ 0	**$ 343.209.333**	$ 343.209.333	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	2021	Diciembre (1-20)	20	$ 178.953.000	$ 58.899.000	**$ 237.852.000**	$ 0	$ 1.141.800	$ 2.200.000	$ 0	$ 0	**$ 234.510.200**	$ 234.510.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	2021	Diciembre (21-31)	11	$ 98.424.150	$ 32.394.450	**$ 130.818.600**	$ 0	$ 692.000	$ 1.100.000	$ 0	$ 0	**$ 129.026.600**	$ 129.026.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	2022	Enero	31	$ 284.031.300	$ 93.483.600	**$ 377.514.900**	$ 0	$ 1.665.210	$ 4.976.640	$ 0	$ 0	**$ 370.873.050**	$ 0	$ 370.873.050	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	2022	Febrero	28	$ 256.544.400	$ 84.436.800	**$ 340.981.200**	$ 0	$ 1.169.190	$ 6.135.467	$ 0	$ 0	**$ 333.676.543**	$ 0	$ 333.676.543	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	2022	Marzo	31	$ 284.031.300	$ 93.483.600	**$ 377.514.900**	$ 0	$ 722.934	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 376.791.966**	$ 0	$ 376.791.966	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	2022	Abril	30	$ 274.869.000	$ 90.468.000	**$ 365.337.000**	$ 0	$ 995.826	$ 8.813.227	$ 0	$ 0	**$ 355.527.947**	$ 0	$ 355.527.947	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	2022	Mayo	31	$ 274.869.000	$ 93.483.600	**$ 368.352.600**	$ 0	$ 1.586.596	$ 12.687.360	$ 0	$ 0	**$ 354.078.644**	$ 0	$ 354.078.644	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	2022	Junio	30	$ 284.292.000	$ 93.316.500	**$ 377.608.500**	$ 0	$ 274.095	$ 10.266.667	$ 0	$ 60.233.548	**$ 427.301.286**	$ 0	$ 427.301.286	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	2022	Julio	31	$ 284.292.000	$ 96.427.050	**$ 380.719.050**	$ 0	$ 2.197.077	$ 8.497.467	$ 0	$ 0	**$ 370.024.506**	$ 0	$ 370.024.506	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	2022	Agosto	31	$ 284.292.000	$ 96.427.050	**$ 380.719.050**	$ 0	$ 130.375	$ 13.043.200	$ 0	$ 0	**$ 367.545.475**	$ 0	$ 367.545.475	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	2022	Septiembre	30	$ 284.292.000	$ 93.316.500	**$ 377.608.500**	$ 0	$ 475.098	$ 13.161.067	$ 0	$ 0	**$ 363.972.335**	$ 0	$ 363.972.335	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	2022	Octubre	31	$ 284.292.000	$ 96.427.050	**$ 380.719.050**	$ 0	$ 720.039	$ 7.063.333	$ 0	$ 0	**$ 372.935.678**	$ 0	$ 372.935.678	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	2022	Noviembre	30	$ 284.292.000	$ 93.316.500	**$ 377.608.500**	$ 0	$ 310.641	$ 5.070.133	$ 0	$ 0	**$ 372.227.726**	$ 0	$ 372.227.726	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	2022	Diciembre (1 Al 20)	1 al 20	$ 189.528.000	$ 62.211.000	**$ 251.739.000**	$ 0	$ 1.193.087	$ 4.666.667	$ 0	$ 0	**$ 245.879.246**	$ 0	$ 245.879.246	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	2022	Diciembre (21 Al 31)	21 al 31	$ 94.764.000	$ 34.216.050	**$ 128.980.050**	$ 0	$ 1.354.666	$ 2.333.333	$ 35.790.600	$ 0	**$ 89.501.451**	$ 0	$ 86.769.623	$ 2.731.828	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	2023	Enero	31	$ 281.466.000	$ 95.729.550	**$ 377.195.550**	$ 0	$ 3.183.966	$ 4.290.874	$ 0	$ 0	**$ 369.720.710**	$ 0	$ 0	$ 146.566.187	$ 223.154.523	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	2023	Febrero	28	$ 281.466.000	$ 85.312.528	**$ 366.778.528**	$ 0	$ 2.107.537	$ 9.117.561	$ 0	$ 0	**$ 355.553.430**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 355.553.430	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	2023	Marzo	31	$ 281.466.000	$ 95.091.353	**$ 376.557.353**	$ 0	$ 2.305.319	$ 10.073.294	$ 0	$ 0	**$ 364.178.740**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.178.740	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	2023	Abril	30	$ 281.466.000	$ 91.406.280	**$ 372.872.280**	$ 0	$ 573.564	$ 8.326.541	$ 0	$ 0	**$ 363.972.175**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.972.175	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	2023	Mayo	31	$ 281.466.000	$ 95.729.550	**$ 377.195.550**	$ 0	$ 400.516	$ 2.088.878	$ 0	$ 0	**$ 374.706.156**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.706.156	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	2023	Junio	30	$ 281.466.000	$ 92.641.500	**$ 374.107.500**	$ 0	$ 529.943	$ 1.802.582	$ 0	$ 0	**$ 371.774.975**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.774.975	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	2023	Julio	31	$ 281.466.000	$ 95.729.550	**$ 377.195.550**	$ 0	$ 2.302.769	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 374.892.781**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.892.781	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	2023	Agosto	31	$ 281.466.000	$ 95.729.550	**$ 377.195.550**	$ 0	$ 1.364.383	$ 3.388.854	$ 0	$ 3.664.486	**$ 376.106.799**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.106.799	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	2023	Septiembre	30	$ 281.466.000	$ 92.641.500	**$ 374.107.500**	$ 0	$ 337.744	$ 8.652.392	$ 0	$ 0	**$ 365.117.364**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.117.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	2023	Octubre	31	$ 281.466.000	$ 95.729.550	**$ 377.195.550**	$ 0	$ 601.492	$ 8.652.392	$ 0	$ 0	**$ 367.941.666**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.941.666	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	2023	Noviembre	30	$ 313.722.000	$ 105.754.950	**$ 419.476.950**	$ 0	$ 664.488	$ 8.652.392	$ 3.290.918	$ 415.290.108	**$ 822.159.260**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 822.159.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
32	2023	Diciembre (1 Al 20)	1 al 20	$ 209.148.000	$ 0	**$ 209.148.000**	$ 0	$ 0	$ 4.542.506	$ 0	$ 0	**$ 204.605.494**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.107.821	$ 12.497.673	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	2023	Diciembre (1 Al 31)	21 al 31	$ 104.574.000	$ 105.754.950	**$ 210.328.950**	$ 0	$ 1.200.162	$ 2.163.098	$ 0	$ 0	**$ 206.965.690**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.050.673	$ 22.657.350	$ 19.257.667	$ 0	$ 0
35	2024	Enero	31	$ 313.722.000	$ 105.754.950	**$ 419.476.950**	$ 0	$ 1.320.867	$ 6.695.065	$ 0	$ 0	**$ 411.461.018**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.221.810	$ 0	$ 11.239.208
36	2024	Febrero	29	$ 343.539.000	$ 108.110.550	**$ 451.649.550**	$ 0	$ 366.887	$ 12.179.806	$ 0	$ 0	**$ 439.102.857**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.102.857
37	2024	Marzo	31	$ 343.539.000	$ 115.566.450	**$ 459.105.450**	$ 0	$ 673.473	$ 11.405.136	$ 0	$ 0	**$ 447.026.841**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 447.026.841	$ 0
38	2024	Abril	30	$ 343.539.000	$ 111.838.500	**$ 455.377.500**	$ 0	$ 1.598.627	$ 10.128.829	$ 0	$ 0	**$ 443.650.044**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.650.044	$ 0
39	2024	Mayo	31	$ 343.539.000	$ 115.566.450	**$ 459.105.450**	$ 0	$ 2.207.624	$ 13.247.359	$ 0	$ 0	**$ 443.650.467**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.650.467	$ 0
40	2024	Junio	30	$ 343.539.000	$ 111.838.500	**$ 455.377.500**	$ 0	$ 1.744.234	$ 11.306.173	$ 0	$ 0	**$ 442.327.093**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.327.093	$ 0
41	2024	Julio	31	$ 343.539.000	$ 115.268.214	**$ 458.807.214**	$ 0	$ 954.738	$ 7.212.281	$ 0	$ 0	**$ 450.640.195**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.640.195	$ 0
42	2024	Agosto	31	$ 343.539.000	$ 115.566.450	**$ 459.105.450**	$ 0	$ 320.827	$ 5.986.526	$ 0	$ 0	**$ 452.798.097**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 452.798.097	$ 0
43	2024	Septiembre	30	$ 348.758.130	$ 106.619.370	**$ 455.377.500**	$ 0	$ 249.750	$ 5.402.877	$ 0	$ 0	**$ 449.724.873**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.724.873	$ 0
43	2024	Octubre	30	$ 343.539.000	$ 111.838.500	**$ 455.377.500**	$ 0	$ 221.357	$ 7.531.874	$ 0	$ 0	**$ 447.624.269**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.360.982	$ 193.263.287
Totales	Totales	Totales	Totales	**$ 12.051.553.380**	**$ 3.974.731.220**	**$ 16.026.284.600**	**$ 0**	**$ 57.559.035**	**$ 324.168.519**	**$ 39.081.518**	**$ 479.188.142**	**$ 16.084.663.670**	**$ 2.338.626.823**	**$ 4.397.604.025**	**$ 149.298.015**	**$ 4.551.665.690**	**$ 177.548.346**	**$ 22.657.350**	**$ 419.479.477**	**$ 3.384.178.592**	**$ 643.605.352**
												VALOR CRP	**$ 2.338.626.823**	**$ 4.397.604.025**	**$ 149.298.015**	**$ 4.551.665.690**	**$ 177.548.346**	**$ 22.657.350**	**$ 419.479.477**	**$ 3.384.178.592**	**$ 680.631.392**
												SALDO CRP	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.026.040**

TOTAL CRP'S	**$ 16.121.689.710**
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 16.084.663.670**
RECURSO POR LIBERAR	**$ 37.026.040**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.7588_2021
MESALUD LTDA
SERVICIO DE ALTA DEPENDENCIA FISCA, MENTAL O COGNITIVA "GEMELAS"

DETALLE DE EJECUCIÓN DESDE JUNIO 10 HASTA OCTUBRE 30 DE 2024

Año	Mes	Cupos	Días Costos Fijos	Días Costos Variables	1 Cupo Costo Fijo	1 Cupo Costo Variable	Costo Aseo	Costo Vestuario	Costo Alimentación	Cobertura Mensual CF	Proyección Costos Fijos Mes	Descuento Novedades TH	Total a Pagar Costos Fijos	Cobertura Mensual CV	Proyección Costos Variables Mes	Atenciones Efectivas	Total Atenciones	No. Novedades	Descuento Novedades Ciudadanos	No. Cupos No Atendidos	Descuento Novedades Cupos No Atendidos	Total a Pagar Costos Variables	Reliquidación Ajuste Total a Pagar	Total Pagado al Contratista	Saldo a favor del contratista (+) Saldo a favor del SDIS (-)	
2021	junio	150	21	21	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	3150	$ 187.900.650	$ 12.231.667	$ 175.668.983	3150	$ 61.843.950	2140	$ 42.014.620	20	$ 255.660	1010	$ 19.829.330	$ 41.758.960	$ 217.427.943	$ 217.320.303	$ 107.640	.
2021	julio	150	30	31	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	4500	$ 268.429.500	$ 11.310.000	$ 257.119.500	4650	$ 91.293.450	4226	$ 82.969.058	31	$ 396.273	424	$ 8.324.392	$ 82.572.785	$ 339.692.285	$ 348.499.908	-$ 8.807.623	.
2021	agosto	150	30	31	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	4500	$ 268.429.500	$ 5.386.667	$ 263.042.833	4650	$ 91.293.450	4619	$ 90.684.827	27	$ 345.141	31	$ 608.623	$ 90.339.686	$ 353.382.519	$ 362.208.210	-$ 8.825.691	.
2021	septiembre	150	30	30	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	4500	$ 268.429.500	$ 7.150.000	$ 261.279.500	4500	$ 88.348.500	4500	$ 88.348.500	56	$ 715.848	0	$ 0	$ 87.632.652	$ 348.912.152	$ 348.659.200	$ 252.952	.
2021	octubre	150	30	31	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	4500	$ 268.429.500	$ 12.351.667	$ 256.077.833	4650	$ 91.293.450	4642	$ 91.136.386	56	$ 715.848	8	$ 157.064	$ 90.420.538	$ 346.498.371	$ 355.193.069	-$ 8.694.698	.
2021	noviembre	150	30	30	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	4500	$ 268.429.500	$ 12.876.667	$ 255.552.833	4500	$ 88.348.500	4500	$ 88.348.500	40	$ 511.320	0	$ 0	$ 87.837.180	$ 343.390.013	$ 343.209.333	$ 180.680	.
2021	diciembre	150	20	20	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	3000	$ 178.953.000	$ 2.200.000	$ 176.753.000	3000	$ 58.899.000	3000	$ 58.899.000	66	$ 843.678	0	$ 0	$ 58.055.322	$ 234.808.322	$ 234.510.200	$ 298.122	.
2021	diciembre	150	10	11	$ 59.651	$ 19.633	$ 2.333	$ 4.517	$ 12.783	1500	$ 89.476.500	$ 1.100.000	$ 88.376.500	1650	$ 32.394.450	1650	$ 32.394.450	40	$ 511.320	0	$ 0	$ 31.883.130	$ 120.259.630	$ 129.026.600	-$ 8.766.970	.
2022	enero	150	30	31	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 5.133.132	$ 279.158.868	4650	$ 96.427.050	4650	$ 96.427.050	94	$ 1.269.188	0	$ 0	$ 95.157.862	$ 374.316.730	$ 370.873.050	$ 3.443.680	.
2022	febrero	150	30	28	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 6.328.398	$ 277.963.602	4200	$ 87.095.400	4200	$ 87.095.400	66	$ 891.132	0	$ 0	$ 86.204.268	$ 364.167.870	$ 333.676.543	$ 30.491.327	.
2022	marzo	150	30	31	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 0	$ 284.292.000	4650	$ 96.427.050	4644	$ 96.302.628	34	$ 459.068	6	$ 124.422	$ 95.843.560	$ 380.135.560	$ 376.791.966	$ 3.343.594	.
2022	abril	150	30	30	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 9.090.361	$ 275.201.639	4500	$ 93.316.500	4491	$ 93.129.867	46	$ 621.092	9	$ 186.633	$ 92.508.775	$ 367.710.414	$ 355.527.947	$ 12.182.467	.
2022	mayo	150	30	31	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 13.086.318	$ 271.205.682	4650	$ 96.427.050	4631	$ 96.033.047	68	$ 918.136	19	$ 394.003	$ 95.114.911	$ 366.320.593	$ 354.078.644	$ 12.241.949	.
2022	junio	150	30	30	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 10.266.667	$ 274.025.333	4500	$ 93.316.500	4500	$ 93.316.500	15	$ 202.530	0	$ 0	$ 93.113.970	$ 367.139.303	$ 427.301.286	-$ 60.161.983	.
2022	julio	150	30	31	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 8.497.467	$ 275.794.533	4650	$ 96.427.050	4626	$ 95.929.362	93	$ 1.255.686	24	$ 497.688	$ 94.673.676	$ 370.468.209	$ 370.024.506	$ 443.703	.
2022	agosto	150	30	31	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 13.043.200	$ 271.248.800	4650	$ 96.427.050	4649	$ 96.406.313	6	$ 81.012	1	$ 20.737	$ 96.325.301	$ 367.574.101	$ 367.545.475	$ 28.626	.
2022	septiembre	150	30	30	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 13.161.067	$ 271.130.933	4500	$ 93.316.500	4500	$ 93.316.500	26	$ 351.052	0	$ 0	$ 92.965.448	$ 364.096.381	$ 363.972.335	$ 124.046	.
2022	octubre	150	30	31	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 7.063.333	$ 277.228.667	4650	$ 96.427.050	4647	$ 96.364.839	36	$ 486.072	3	$ 62.211	$ 95.878.767	$ 373.107.434	$ 372.935.678	$ 171.756	.
2022	noviembre	150	30	30	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	4500	$ 284.292.000	$ 5.070.133	$ 279.221.867	4500	$ 93.316.500	4500	$ 93.316.500	17	$ 229.534	0	$ 0	$ 93.086.966	$ 372.308.833	$ 372.227.726	$ 81.107	.
2022	diciembre	150	20	20	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	3000	$ 189.528.000	$ 4.666.667	$ 184.861.333	3000	$ 62.211.000	2983	$ 61.858.471	46	$ 621.092	17	$ 352.529	$ 61.237.379	$ 246.098.712	$ 245.879.246	$ 219.466	.
2022	diciembre	150	10	11	$ 63.176	$ 20.737	$ 2.464	$ 4.771	$ 13.502	1500	$ 94.764.000	$ 2.333.333	$ 92.430.667	1650	$ 34.216.050	1649	$ 34.195.313	73	$ 985.646	1	$ 20.737	$ 33.209.667	$ 125.640.334	$ 89.501.451	$ 36.138.883	.
2023	enero	150	30	31	$ 69.569	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.060.500	$ 4.290.874	$ 308.769.626	4650	$ 105.754.950	4572	$ 103.980.996	87	$ 1.288.296	78	$ 1.773.954	$ 102.692.700	$ 411.462.326	$ 369.720.710	$ 41.741.616	.
2023	febrero	150	30	28	$ 69.569	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.060.500	$ 9.117.561	$ 303.942.939	4200	$ 95.520.600	4113	$ 93.541.959	81	$ 1.199.448	87	$ 1.978.641	$ 92.342.511	$ 396.285.450	$ 355.553.430	$ 40.732.020	.
2023	marzo	150	30	31	$ 69.569	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.060.500	$ 10.073.294	$ 302.987.206	4650	$ 105.754.950	4536	$ 103.162.248	33	$ 488.664	114	$ 2.592.702	$ 102.673.584	$ 405.660.790	$ 364.178.740	$ 41.482.050	.
2023	abril	150	30	30	$ 69.569	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.060.500	$ 8.326.541	$ 304.733.959	4500	$ 102.343.500	4490	$ 102.116.070	88	$ 1.303.104	10	$ 227.430	$ 100.812.966	$ 405.546.925	$ 363.972.175	$ 41.574.750	.
2023	mayo	150	30	31	$ 69.569	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.060.500	$ 2.088.878	$ 310.971.622	4650	$ 105.754.950	4642	$ 105.573.006	13	$ 192.504	8	$ 181.944	$ 105.380.502	$ 416.352.124	$ 374.706.156	$ 41.645.968	.
2023	junio	150	30	30	$ 69.569	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.060.500	$ 1.802.582	$ 311.257.918	4500	$ 102.343.500	4491	$ 102.138.813	19	$ 281.352	9	$ 204.687	$ 101.857.461	$ 413.115.379	$ 371.774.975	$ 41.340.404	.
2023	julio	150	30	31	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.413.300	$ 0	$ 313.413.300	4650	$ 105.754.950	4643	$ 105.595.749	119	$ 1.762.152	7	$ 159.201	$ 103.833.597	$ 417.246.897	$ 374.892.781	$ 42.354.116	.
2023	agosto	150	30	31	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.722.000	$ 3.388.854	$ 310.333.146	4650	$ 105.754.950	4641	$ 105.550.263	64	$ 947.712	9	$ 204.687	$ 104.602.551	$ 414.935.697	$ 376.106.799	$ 38.828.898	.
2023	septiembre	150	30	30	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.722.000	$ 8.652.392	$ 305.069.608	4500	$ 102.343.500	4488	$ 102.070.584	5	$ 74.040	12	$ 272.916	$ 101.996.544	$ 407.066.152	$ 365.117.364	$ 41.948.788	.
2023	octubre	150	30	31	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.722.000	$ 8.652.392	$ 305.069.608	4650	$ 105.754.950	4634	$ 105.391.062	15	$ 222.120	16	$ 363.888	$ 105.168.942	$ 410.238.550	$ 367.941.666	$ 42.296.884	.
2023	noviembre	150	30	30	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.722.000	$ 8.652.392	$ 305.069.608	4500	$ 102.343.500	4500	$ 102.343.500	24	$ 355.392	0	$ 0	$ 101.988.108	$ 407.057.716	$ 822.159.260	-$ 415.101.544	.
2023	diciembre	150	20	20	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	3000	$ 209.148.000	$ 4.542.506	$ 204.605.494	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 204.605.494	$ 204.605.494	$ 0	.
2023	diciembre	150	10	11	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	1500	$ 104.574.000	$ 2.163.098	$ 102.410.902	4650	$ 105.754.950	4636	$ 105.436.548	44	$ 651.552	14	$ 318.402	$ 104.784.996	$ 207.195.898	$ 206.965.690	$ 230.208	.
2024	enero	150	30	31	$ 69.716	$ 22.743	$ 2.703	$ 5.232	$ 14.808	4500	$ 313.722.000	$ 6.695.065	$ 307.026.935	4650	$ 105.754.950	4621	$ 105.095.403	33	$ 488.664	29	$ 659.547	$ 104.606.739	$ 411.633.674	$ 411.461.018	$ 172.656	.
2024	febrero	150	30	29	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 12.179.806	$ 331.359.194	4350	$ 108.110.550	4337	$ 107.787.461	2	$ 32.364	13	$ 323.089	$ 107.755.097	$ 439.114.291	$ 439.102.857	$ 11.434	.
2024	marzo	150	30	31	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 11.405.136	$ 332.133.864	4650	$ 115.566.450	4637	$ 115.243.361	16	$ 258.912	13	$ 323.089	$ 114.984.449	$ 447.118.313	$ 447.026.841	$ 91.472	.
2024	abril	150	30	30	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 10.128.829	$ 333.410.171	4500	$ 111.838.500	4500	$ 111.838.500	73	$ 1.181.286	0	$ 0	$ 110.657.214	$ 444.067.385	$ 443.650.044	$ 417.341	.
2024	mayo	150	30	31	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 13.247.359	$ 330.291.641	4650	$ 115.566.450	4644	$ 115.417.332	94	$ 1.521.108	6	$ 149.118	$ 113.896.224	$ 444.187.865	$ 443.650.467	$ 537.398	.
2024	junio	150	30	30	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 11.306.173	$ 332.232.827	4500	$ 111.838.500	4478	$ 111.291.734	74	$ 1.197.468	22	$ 546.766	$ 110.094.266	$ 442.327.093	$ 442.327.093	$ 0	.
2024	julio	150	30	31	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 7.212.281	$ 336.326.719	4650	$ 115.566.450	4634	$ 115.168.802	55	$ 890.010	16	$ 397.648	$ 114.278.792	$ 450.605.511	$ 450.640.195	-$ 34.684	.
2024	agosto	150	30	31	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 5.986.526	$ 337.552.474	4650	$ 115.566.450	4650	$ 115.566.450	37	$ 598.734	0	$ 0	$ 114.967.716	$ 452.520.190	$ 452.798.097	-$ 277.907	.
2024	septiembre	150	30	30	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 5.402.877	$ 338.136.123	4500	$ 111.838.500	4497	$ 111.763.941	8	$ 129.456	3	$ 74.559	$ 111.634.485	$ 449.770.608	$ 449.724.873	$ 45.735	.
2024	octubre	150	30	30	$ 76.342	$ 24.853	$ 2.954	$ 5.717	$ 16.182	4500	$ 343.539.000	$ 7.531.874	$ 336.007.126	4500	$ 111.838.500	4495	$ 111.714.235	6	$ 97.092	5	$ 124.265	$ 111.617.143	$ 447.624.269	$ 447.624.269	$ 0	.
																							$ 16.089.194.306	**$ 16.084.663.670**	**$ 4.530.636**	

CONCILIACION DE SALDOS

Año	Mes	Costo Cupo Vestuario Nota 2	Día 29 y 30 Costo Fijo para Febrero	Costo Cupo Total	IPC	Otros	Saldos Pendientes por Pagar (+) al Contratista	Pago Día 31 Nota 1	IPC Reconocido de Ejercicios Anteriores	Pendiente Descuento Costo Cupo	Mayores Valores Pagados al Contratista	Ctrl Saldos (+) Por Pagar al Contratista (-) Por cobrar al Contratista	CTL
2021	junio	$ 107.640	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.640	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.640	$ 0
2021	julio	$ 140.027	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.027	$ 8.947.650	$ 0	$ 0	$ 8.947.650	-$ 8.807.623	$ 0
2021	agosto	$ 121.959	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.959	$ 8.947.650	$ 0	$ 0	$ 8.947.650	-$ 8.825.691	$ 0
2021	septiembre	$ 252.952	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.952	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.952	$ 0
2021	octubre	$ 252.952	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.952	$ 8.947.650	$ 0	$ 0	$ 8.947.650	-$ 8.694.698	$ 0
2021	noviembre	$ 180.680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.680	$ 0
2021	diciembre	$ 298.122	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 298.122	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 298.122	$ 0
2021	diciembre	$ 180.680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.680	$ 8.947.650	$ 0	$ 0	$ 8.947.650	-$ 8.766.970	$ 0
2022	enero	$ 448.474	$ 0	$ 0	$ 12.471.606	$ 0	$ 12.920.080	$ 9.476.400	$ 0	$ 0	$ 9.476.400	$ 3.443.680	$ 0
2022	febrero	$ 314.886	$ 18.952.800	$ 0	$ 11.223.640	$ 1	$ 30.491.327	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.491.327	$ 0
2022	marzo	$ 162.214	$ 0	$ 0	$ 12.657.780	$ 0	$ 12.819.994	$ 9.476.400	$ 0	$ 0	$ 9.476.400	$ 3.343.594	$ 0
2022	abril	$ 219.466	$ 0	$ 0	$ 11.963.001	$ 0	$ 12.182.467	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.182.467	$ 0
2022	mayo	$ 324.428	$ 0	$ 0	$ 11.917.521	$ 0	$ 12.241.949	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.241.949	$ 0
2022	junio	$ 71.565	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.565	$ 0	$ 60.233.548	$ 0	$ 60.233.548	-$ 60.161.983	$ 0
2022	julio	$ 443.703	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.703	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.703	$ 0
2022	agosto	$ 28.626	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.626	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.626	$ 0
2022	septiembre	$ 124.046	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 124.046	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 124.046	$ 0
2022	octubre	$ 171.756	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.756	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.756	$ 0
2022	noviembre	$ 81.107	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.107	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.107	$ 0
2022	diciembre	$ 219.466	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.466	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.466	$ 0
2022	diciembre	$ 348.283	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.283	-$ 35.790.600	$ 0	$ 0	-$ 35.790.600	$ 36.138.883	$ 0
2023	enero	$ 455.184	$ 0	$ 0	$ 41.286.432	$ 0	$ 41.741.616	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.741.616	$ 0
2023	febrero	$ 423.792	$ 0	$ 0	$ 40.308.228	$ 0	$ 40.732.020	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.732.020	$ 0
2023	marzo	$ 172.656	$ 0	$ 0	$ 41.311.632	$ 0	$ 41.484.288	$ 0	$ 0	$ 2.238	$ 2.238	$ 41.482.050	$ 0
2023	abril	$ 460.416	$ 0	$ 0	$ 41.107.068	$ 7.266	$ 41.574.750	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.574.750	$ 0
2023	mayo	$ 68.016	$ 0	$ 0	$ 41.577.952	$ 0	$ 41.645.968	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.645.968	$ 0
2023	junio	$ 99.408	$ 0	$ 0	$ 41.240.996	$ 0	$ 41.340.404	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.340.404	$ 0
2023	julio	$ 622.608	$ 0	$ 0	$ 41.731.508	$ 0	$ 42.354.116	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.354.116	$ 0
2023	agosto	$ 334.848	$ 0	$ 0	$ 42.522.264	$ 6.788	$ 42.863.900	$ 0	$ 0	$ 4.035.002	$ 4.035.002	$ 38.828.898	$ 0
2023	septiembre	$ 26.160	$ 0	$ 0	$ 41.922.628	$ 0	$ 41.948.788	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.948.788	$ 0
2023	octubre	$ 78.480	$ 0	$ 0	$ 42.218.404	$ 0	$ 42.296.884	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.296.884	$ 0
2023	noviembre	$ 125.568	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.568	$ 0	$ 415.227.112	$ 0	$ 415.227.112	-$ 415.101.544	$ 0
2023	diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2023	diciembre	$ 230.208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.208	$ 0
2024	enero	$ 172.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.656	$ 0
2024	febrero	$ 11.434	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.434	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.434	$ 0
2024	marzo	$ 91.472	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.472	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.472	$ 0
2024	abril	$ 417.341	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.341	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.341	$ 0
2024	mayo	$ 537.398	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 537.398	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 537.398	$ 0
2024	junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2024	julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.684	$ 34.684	-$ 34.684	$ 0
2024	agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 277.907	$ 277.907	-$ 277.907	$ 0
2024	septiembre	$ 45.736	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.736	$ 0	$ 0	$ 1	$ 1	$ 45.735	$ 0
2024	octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		$ 8.866.413	**$ 18.952.800**	**$ 0**	**$ 475.460.660**	**$ 14.055**	**$ 503.293.928**	**$ 18.952.800**	**$ 475.460.660**	**$ 4.349.832**	**$ 498.763.292**	**$ 4.530.636**	**$ 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260628-135814-889d80-20433117
2026-06-28T14:55:22-05:00 - Pagina 2 de 7

Nota 1. Se identificó que, para las novedades de ciudadanos, se aplicaron descuentos tomando como base el costo cupo correspondiente a alimentación + vestuario. No obstante, la forma de pago establecida en para este tipo de novedades, únicamente procede el descuento del componente de alimentación.

Nota 2. Se identificó mayor valor pagado por concepto de costos fijos día 31, según cláusula quinta - forma de pago "el cálculo de costos fijos es meses de 30 días

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO- FORMA DE PAGO**, en lo que respecta al cálculo de los costos fijos, en el sentido de realizar su reconocimiento en meses de 30 días, el cual quedará de la siguiente manera: ***"Cálculo del pago 7*** *(…)* ***Pasos:*** ***Costo Fijo Cupo Día*** *= Costos Fijos Totales /* ***30 días*** */Cupos Contratados* ***Costos Variable Cupo Día*** *= Costos Variables Totales / Total Días De Operación /Cupos contratados.* ***Costo Cupo Día*** *= Costo Fijo Cupo Día + Costos Variable Cupo Día (…)"* Las demás condiciones pactadas en la cláusula, permanecerán sin modificación alguna.

DESCUENTOS

• Cupos no atendidos: Se realizarán descuentos de los costos variables de los cupos no atendidos por bajas en la cobertura conforme el cruce del acta SIRBE y el formato mensual de liquidación de cupos.
• Cupos atendidos parcialmente: Cuando por cualquier razón un participante que ingrese al Hogar De Paso Día y Noche se ausente durante cualquier momento del servicio, se descontará del costo variable los alimentos y se reconocerán los costos de Aseo personal y Vestuario.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3.1. IFS_Ejec_Financiera_Cto.7588_2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260628-135814-889d80-20433117

Creación: 2026-06-28 13:58:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-28 14:55:21

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Adultez - Supervisora Liquidadora



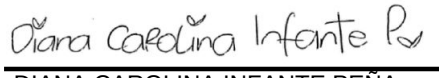
VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista - Apoyo Supervisión Subdirección para la Adultez



Diana Carolina Chica López
53017389
dchical@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista - Apoyo Supervisión Subdirección para la Adultez



DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA
53125266
dinfantep@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3.1. IFS_Ejec_Financiera_Cto.7588_2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260628-135814-889d80-20433117

Creación: 2026-06-28 13:58:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-28 14:55:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA INFANTE PEÑA dinfantep@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-28 13:58:18 Lec.: 2026-06-28 14:01:02 Res.: 2026-06-28 14:01:14 IP Res.: 181.140.68.37 Canal: Email
Revisión	Diana Carolina Chica López dchical@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-28 14:01:14 Lec.: 2026-06-28 14:28:02 Res.: 2026-06-28 14:30:28 IP Res.: 181.53.96.35 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-28 14:30:28 Lec.: 2026-06-28 14:54:20 Res.: 2026-06-28 14:55:21 IP Res.: 181.50.57.101 Canal: Email

NIT 808.000.299-6

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA ARTICULO 50 DE LA LEY 789 2002

Yo **OMAR RONCANCIO CORTES**, identificado con **C.C 7.303.671** de Chiquinquirá, y con Tarjeta Profesional N° **TP 23778-T** de la Junta Central De Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MESALUD LTDA** identificada con **Nit: 808.000.299-6**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Girardot, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados durante la ejecución del contrato 7588 desde el 10 de Junio del 2021 hasta el 30 de Octubre del 2024, legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Pensión, Salud, Riesgos Profesionales y Caja De Compensación Familiar.

El personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondiente a la ejecución del contrato 7588 desde el 10 de Junio del 2021 hasta el 30 de Octubre del 2024, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el periodo Junio 10 de 2021 al 30 de Octubre 2024.

Dada en La Mesa, Cundinamarca, el día (19) del mes Mayo de 2026.

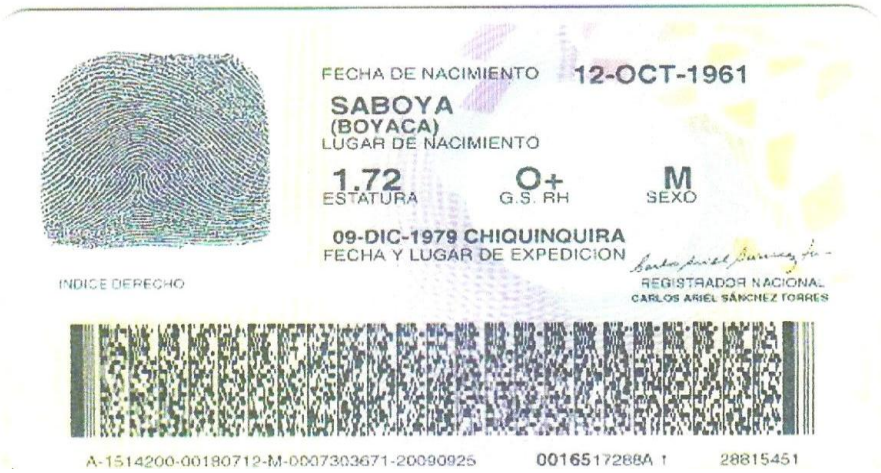
OMAR RONCANCIO CORTES
CC 7.303.671 de Chiquinquirá
TP. 23778-T

NIT 808.000.299-6


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
23778-T
OMAR
RONCANCIO CORTES
C.C. 7303671
RESOLUCION INSCRIPCION 1077 FECHA 1989/05/10
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
ELSA INES SANCHEZ CORTES
31292

NIT 808.000.299-6





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BF992A0BF50666BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR RONCANCIO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7303671 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 23778-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 16:06:27
Recibo No. S000506853, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cBJytG92Tf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MESALUD LIMITADA
Nit : 808000299-6
Domicilio: la Mesa, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 22192
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 A N 27-85
Municipio : la Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico : notificaciones@ipsmesalud.com
Teléfono comercial 1 : 3204989335
Teléfono comercial 2 : 3132634944
Teléfono comercial 3 : 3204989335

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 A N 27-85
Municipio : la Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : notificaciones@ipsmesalud.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 190 del 05 de febrero de 1996 de la Notaria Unica De La Mesa , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1996, con el No. 3011 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MESALUD LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 954 del 09 de mayo de 1997 de la Notaria Unica De La Mesa inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 1997, con el No. 3429 del Libro IX, se decretó Sociedad Ltda

Por Escritura Pública No. 142 del 27 de enero de 2001 de la Notaria Unica De La Mesa inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2001, con el No. 4547 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1814 del 02 de septiembre de 2006 de la Notaria Unica de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2006, con el No. 6378 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTARIA (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 2530 del 09 de junio de 2009 de la Notaria Unica de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2009, con el No. 7632 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (AMPLIACION TERMINO DE VIGENCIA)

Por Escritura Pública No. 539 del 09 de marzo de 2010 de la Notaria Unica de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2010, con el No. 8087 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (AUMENTO DE CAPITAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de febrero de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: La prestacion integral de servicios de salud y de lo que de ello se derive, atencion integral a grupos de poblacion vulnerable, a traves de programas de salud incluido salud mental, programas de proteccion social y capacitacion en actividades productivas, a la vez que propende por el desarrollo personal y la proteccion de los derechos individuales y colectivos. Asesoria de planeacion en salud, importacion y exportacion de elementos medicos. Para cabal cumplimiento del objeto social, la sociedad podra realizar los siguientes actos: A) abrir y explotar los establecimiento que sean necesarios para el desarrollo de sus negocios; b) adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro tipo toda clase de bienes, muebles o inmuebles; c) tomar o dar dinero a interes; d) celebrar el contrato de cuentas corrientes con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales; e) dar garantias sobre bienes; f) girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, protestar, cancelar, pagar, descontar, negociar pagares, letras de cambio, cheques o cualesquiera otros titulos valores; g) celebrar con establecimientos de credito y compañias aseguradoras toda clase de operaciones para las cuales estos estan autorizados; h) formar parte de otras sociedades, que se propongan actividades complementarias a las de la sociedad, aportar a ellas toda clase de bienes o servicios, adquirir sus acciones o fusionarse con ellas; i) recibir, desistir, transigir y apelar en toda clase de decisiones en que tenga interes frente a terceros, a los socios o a los administradores y demas funcionarios trabajadores de la sociedad; j) celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos, preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demas que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 200.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 2.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ENRIQUE ALFONSO VELANDIA SARMIENTO	CC. 19485465
Nro. Cuotas: 80	Valor $ 160.000.000,00
JANETH DEL SOCORRO FAJARDO SUAREZ	CC. 51840758
Nro. Cuotas: 20	Valor $ 40.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 200.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Las siguientes funciones administrativas y uso de la razon social, dentro de los limites y con los requisitos que señalan estos estatutos, a saber: Enajenar transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales, mudar de forma dichos bienes, gravarlos, con prenda o hipoteca o limitar su domino en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualesquiera otros instrumentos negociables,

tenerlos, cobrarlos pagarlos, descargarlos, constuituir apoderados generales y en fin representar a la sociedad en todos los casos. Es entendido que los cheques que gira la compañia seran firmados por el gerente. En los casos de faltas absolutas o temporales del gerente, este sera reemplazado por el subgerente, quien tendra las mismas facultades del primero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 15 de mayo de 2007 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2007 con el No. 6664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO	C.C. No. 51.780.821

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 15 de febrero de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2008 con el No. 6977 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR RONCANCIO CORTES	C.C. No. 7.303.671	23778-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 954 del 09 de mayo de 1997 de la Notaria Unica De La Mesa	3429 del 08 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 142 del 27 de enero de 2001 de la Notaria Unica De La Mesa	4547 del 02 de febrero de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1814 del 02 de septiembre de 2006 de la Notaria Unica la Mesa	6378 del 08 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2530 del 09 de junio de 2009 de la Notaria Unica la Mesa	7632 del 15 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 539 del 09 de marzo de 2010 de la Notaria Unica la Mesa	8087 del 09 de diciembre de 2010 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: Q8699 Q8790

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GAVIOTAS
Matrícula No.: 121734
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VRD PAYACAL FCA LAS GAVIOTAS
Municipio: la Mesa, Cundinamarca

Nombre: MESALUD LIMITADA
Matrícula No.: 45726
Fecha de Matrícula: 24 de marzo de 2006
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 A N 27-85
Municipio: la Mesa, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $22.841.110.414,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

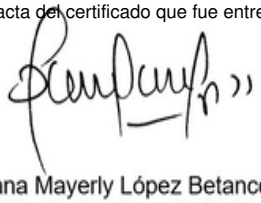
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las

exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.780.821

VELANDIA SARMIENTO

APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

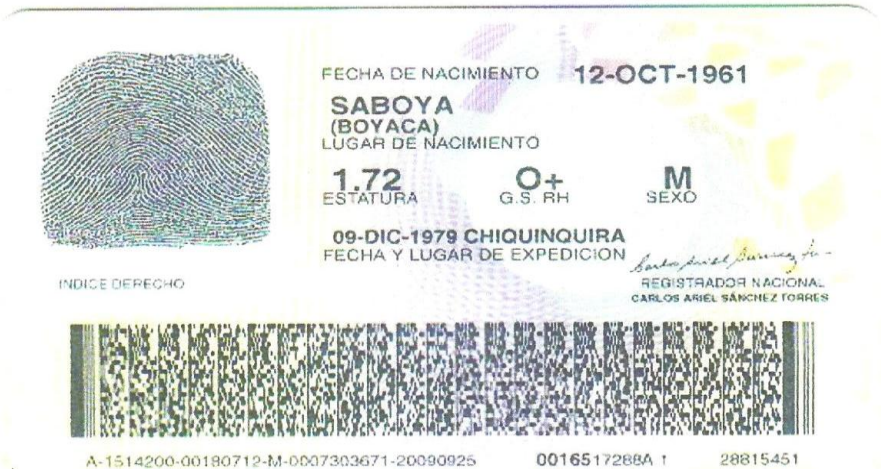
A-1514200-00154727-F-0051780821-20090419 0010839555A 1 23678986

NIT 808.000.299-6


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
23778-T
OMAR
RONCANCIO CORTES
C.C. 7303671
RESOLUCION INSCRIPCION 1077
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 1989/05/10
PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES
31292

NIT 808.000.299-6





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C4F9320C69E70C5E58

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR RONCANCIO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7303671 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 23778-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *